

# TRIARIUS

Observatorio Internacional sobre el Terrorismo y las Nuevas Amenazas

Volumen 3 - Edición Especial N° 28



21 de julio de 2019



**LA DIPLOMACIA DE LAS CAÑONERAS**  
Otra forma de hacer política





Medellín - Colombia

**Edición Especial No. 28**

21 de Julio de 2019

**Editor**

Douglas Hernández

**Autor de esta obra**

Carlos Alfredo de Jorge (Argentina).

Doctor en Ciencias Políticas.

Esta es una edición especial publicada por el Observatorio Internacional sobre el Terrorismo y las Nuevas Amenazas. Complementa el Boletín que se publica regularmente cada 15 días.

**Información de Contacto:**

**Douglas Hernández**

Medellín, Colombia

Movil: (+57) 321-6435103

[director@fuerzasmilitares.org](mailto:director@fuerzasmilitares.org)

[hernandez.douglas@hotmail.com](mailto:hernandez.douglas@hotmail.com)



## Presentación

Carlos Alfredo de Jorge es Doctor en Ciencias Políticas por la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Durante más de 20 años ejerció como profesor titular en la Cátedra de Geografía Física Argentina y en la Cátedra de Geografía Regional de la República Argentina, en el Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC). También ejerció como docente en otros prestigiosos centros de educación superior, incluyendo el Colegio Militar de la Nación y la Escuela Superior de Gendarmería Nacional “Gral Brig Don Manuel María Calderón”. Ha sido publicado en distintas oportunidades, y es un colaborador habitual de esta revista.

En esta oportunidad el Doctor Carlos de Jorge nos presenta un análisis de la llamada “Diplomacia de las Cañoneras”, que no es otra cosa, que la imposición de la voluntad de quien tiene el poder militar, sobre quienes se encuentran en una posición de vulnerabilidad. Esta ha sido la constante a lo largo de la historia, como nos lo demuestra este documento. Y aun lo es, aunque la situación se disfrace con un manto de falsedades, con la ayuda de los mass media y las redes sociales.

Este aporte, viene a contribuir con la comprensión de algunos de los fenómenos geopolíticos, y para darnos una visión más amplia de la realidad en que nos ha tocado vivir.

¡Conocer para Vencer!

*Douglas Hernández*

Editor

# LA DIPLOMACIA DE LAS CAÑONERAS

Por Carlos Alfredo de Jorge

***“La Diplomacia es el conjunto de personas e instituciones que se ocupan, en un Estado, de los intereses y las relaciones con los demás Estados u Organismos Internacionales”***

MAEC, Documentos: “Términos Diplomáticos” y  
Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

**RESUMEN:** En este artículo se pretende presentar una faceta de las características de un arquetipo de diplomacia intensamente utilizado a partir del momento en que aparecieron las nuevas potencias marítimas dominantes, fundamentalmente el Imperio Británico, los Estados Unidos de América, el Imperio Alemán y Holanda, (en neerlandés = *Holland*), *pars pro toto* de los “Países Bajos”. Ello no significa que previamente no se haya utilizado la presión naval sobre un Estado de menor poder, pero el concepto de “diplomacia” es verdaderamente moderno, originado hacia los años finales del siglo XVI, y por ello -tras una breve introducción- nos centraremos en ella.

**PALABRAS CLAVE:** diplomacia, decisiones políticas, cañoneras, intervenciones armadas.

**ABSTRACT:** This article aims to present a facet of the characteristics of an archetype of diplomacy intensively used from the moment when the new dominant maritime powers appeared, mainly the British Empire, the United States of America the German Empire and the Netherlands, (in Dutch = *Holland*), *pars pro toto* of the “Netherlands”. This does not mean that previously, naval pressure has not been used on a State of lesser power, but the concept of “diplomacy” is truly modern, originating towards the final years of the 16th century, and therefore, after a brief introduction, we will focus on in her.

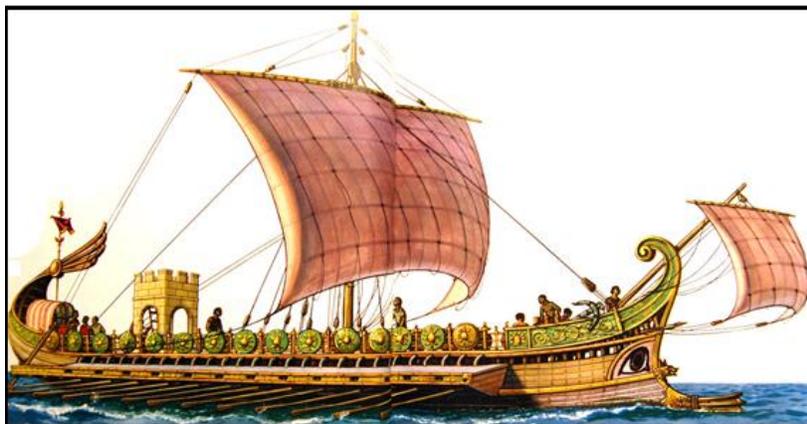
**KEY WORDS:** diplomacy, political decisions, gunships, armed interventions.

**RÉSUMÉ:** Cet article a pour objectif de présenter une facette des caractéristiques d'un archétype de diplomatie utilisé de manière intensive à partir du moment où les nouvelles puissances maritimes dominantes sont apparues, principalement l'Empire britannique, les États-Unis d'Amérique, l'Empire allemand et les Pays-Bas (Néerlandais = *Hollande*), *pars pro toto* des “Pays-Bas”. Cela ne veut pas dire qu'avant, la pression navale n'était pas exercée sur un État de moindre puissance, mais le concept de “diplomatie” est véritablement moderne. Il a pour origine les dernières années du XVIe siècle. C'est pourquoi, après une brève introduction, se concentrera sur elle.

**MOTS-CLÉS:** diplomatie, décisions politiques, armes de guerre, interventions armées.

## INTRODUCCIÓN

En un comienzo el mar fue *res nullius*. Y aún sin la existencia de lo que hoy podríamos denominar un Derecho del Mar, ésta, en sí misma, es ya una primera postura. Puede considerarse que luego pasó a ser *res communis*. Un patrimonio compartido por todos, una segunda postura impuestas por las circunstancias del equilibrio naval europeo y el de los continentes vecinos, lo que incluía a Persia y Egipto. Pero desde el año 146 a. C., en el que Roma destruyó a Cartago navegar las procelosas aguas marinas fue la empresa más riesgosa, no por los imaginarios monstruos míticos que supuestamente abundaban en sus profundidades, ni por las fuerzas de la naturaleza que se desataban con singular energía sobre aquellos cascajos flotantes que se atrevían a herir con sus proas las aguas oceánicas, sino más bien por la carencia de un cuerpo jurídico que garantizase, al menos, las condiciones mínimas de seguridad que necesitaba el tráfico naval.



***Nave romana.***

El dominio del mar generó las grandes *talasocracias* (del gr. *thálassa*, mar y *kratos*, autoridad), de las cuales se pueden rastrear en la historia de la humanidad un número escaso de ellas que consiguieran verdaderamente un poder ecuménico (entendiéndose por tal a los límites que correspondían a los conocimientos geográficos respectivos de la época y el lugar de referencia). En tal sentido se explica el porqué del fracaso de algunas de las que pudieron llegar a serlo y no lo han sido. Tal vez fue el caso de los *Ming*, en China, del Imperio Otomano y del mundo Musulmán. A los cuales podríamos agregarle los ejemplos del Egipto de los Faraones, el mundo Persa, el de los Fenicios y, en gran medida, el de Esparta y Atenas.

Roma fue, sin lugar a duda, la primera gran talasocracia. Pero para acceder a ello debió primero eliminar a su adversaria económica y militar: Cartago. Antes de este suceso, en plenas Guerras Púnicas, la cuestión del dominio del mar se resolvía directamente por las armas. Y hasta podría aseverarse que existía, *mutatis mutandis*, un verdadero ***mare***

**liberum.** La conocida libertad de alta mar, solamente posible por la existencia de varios adversarios con fuerzas equilibradas que pujaban entre sí por apropiárselo. Desde el *Ponto Euxinus* a las “Puertas de Hércules” (y en realidad hasta más allá de ellas, incluida *Britannia*), fue Roma la dueña y señora del Mediterráneo. Roma le ha debido mucho de su esplendor y gloria a las legiones. Pero su verdadero poder lo obtuvo sobre sus galeras. Fue el manejo comercial de las costas asiáticas, africanas y europeas bañadas por dicho mar lo que permitió el control de su vasto imperio, el sostenimiento de sus territorios y el lujo de sus Césares y Senadores. Para poder crear “su” derecho debió primero dominar el espacio. Y pasar del **mare liberum** al **mare clausum**, ya que tras la caída cartaginesa no existieron oponentes al poder romano. En efecto. Dominar el Mediterráneo y “cerrarlo”, era prácticamente una sola cosa. Fácil de ser controlado desde Gibraltar hasta los Dardanelos e incluyendo aún al mar Negro dentro de su “esfera de influencia”, solamente podían navegar por él las naves romanas o de los súbditos de Roma. Nadie, sin su permiso, podía transitarlo. Fue por este cuasi monopolio marítimo que el comercio entre la antigua “Rus” de Kiev y el mundo báltico pasaba por los cursos interiores de Europa Oriental, remontándose desde las orillas de dicho mar hasta alcanzar las nacientes de los ríos Dniéster, Dniéper, Volga, Don, Donetsk, etc., para de esta manera poder intercambiar los productos que eran complementarios para ambas áreas: metales, pieles, cueros, tinturas, oro, etc. Dicho sea al pasar, éste es el más remoto antecedente del Principado de Nóvgorod, fundado por Rurik cerca de la “*vía Varega* de comercio”, que con posterioridad, ya situado en Moscú, generará la futura URSS y la actual Rusia. Todo ello por una sola finalidad: sortear el cerco romano y bizantino. Como es lógico, poseer el poder para “cerrar” un mar y sentirse dueño del mismo constituye una realidad práctica. Es el nacimiento de una tercera postura con respecto al mar. La del **mare nostrum**, el cual posee un solo dueño y señor. Esta tríada, con sus innumerables variantes, puede verificarse aún hoy en la literatura del Derecho Internacional Público, cuando las potencias de turno actúan de acuerdo a su política exterior aplicando su superioridad naval. Tal ha sido el caso del bloqueo de los Estados Unidos a Cuba y Haití, el de Gran Bretaña alrededor de las Islas Malvinas y otros tantos más que no citamos para no prolongar la lista. Veamos así cuales, tras Roma, han sido las grandes talasocracias dominantes en el mundo occidental.

## **España**

Se ha identificado a Roma como el primer “proceso de globalización” y usualmente se pondera el papel protagónico que le correspondió a España en la época de la expansión europea, reconocida como “segunda globalización”. Consideramos que merece llamarse la atención sobre el papel directriz que tuvo la madre patria aunque más no sea para poder desentrañar algunos aciertos y errores cometidos por ella en diversos planos

En primer lugar, no caben dudas que las concesiones Papales otorgadas por las distintas Bulas (en particular la *Intercaetera*) y perfeccionadas entre las coronas española y

portuguesa a través de una serie de Acuerdos y Tratados posteriores [recordar solamente el más citado de todos ellos, el de “Tordesillas”], constituyeron en realidad la primera división acordada del mundo en su totalidad. Política, económica, geopolítica y militarmente hablando. Fue en realidad, el antecedente más remoto del Tratado de Yalta.

En segundo lugar, para poder ejercer el dominio pleno de las tierras y las aguas así divididas, se necesitaba ser una verdadera potencia naval. De otra manera existiría siempre la dependencia de otra Corona para el transporte desde las colonias hasta la metrópolis. Y de su correspondiente protección militar, siempre necesaria para evitar encuentros desafortunados con corsarios, filibusteros, bucaneros y piratas que tanto éxito agregaran a la corona inglesa. Dicho de otra manera. España fue sin ninguna duda al respecto, la segunda gran talasocracia de la historia.



*Maqueta en un museo de Colombia de la nao y las dos carabelas que usó Colón en el viaje del descubrimiento.*

En tercer lugar, es de destacarse que había surgido una idea clara con respecto a la *necesidad y la justificación* de poseer una gran Armada. Las mismas estaban basadas en la indispensable protección que debía darse al comercio marítimo. Una flota militar, al decir de Winston Churchill, se bota para custodiar sus propios navíos mercantes. De otra manera, no tenía sentido el poseerla. Pensamiento que tuvieron muy en cuenta sus herederas en el mar: Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica.

Finalmente, aparece dibujado claramente el gravísimo error conceptual y jurídico de España. Creyó a pie juntillas que, como Roma, podía cerrar y clausurar “su” mar. Desconoció las verdaderas dimensiones del “*Mare Hispanicum*”, de su “Mar del Sur” y convivió con el convencimiento que, desde las Filipinas al Mediterráneo, pasando en el Sur por el Magallanes y en el centro por el Caribe, amén de sus

luchas dentro del propio mar Mediterráneo, podía cuidarlo todo, protegerlo todo, dominarlo todo. La vastedad del océano mundial, aún en la era de los satélites artificiales, hace que esta tarea sea casi imposible. Y así fue como España perdió su mar y con él su imperio, en la mañana del 21 de octubre de 1805 a manos de Lord Nelson tras la batalla de Trafalgar. Habían desaparecido en un solo hecho el *mare nostrum* y el *mare clausum*.

## Gran Bretaña

Fue, sin lugar a dudas, la tercera talasocracia de la historia. “*Britannia rhules on the sea*”. Todo un dicho. Y, además, un hecho. Pero para llegar a ello debió primeramente destruir al poder hispano, sea frontalmente, sea por medio de alianzas hábilmente conseguidas con sus conjurados de turno: Francia, Portugal, los Países Bajos y el Imperio Otomano. Ellos fueron, circunstancialmente, quienes ayudaron a la decadencia española con un sólo destinatario final tras sus victorias: el Imperio Inglés.



Óleo pintado en 1836 representando al “Bucentauro” recibiendo una andanada durante la batalla de Trafalgar.

Una vez conseguida la empresa, cambia sustancialmente la política y la diplomacia con respecto al “derecho del mar”. Y con ellas las concepciones estratégicas y geopolíticas. En el mar comenzó a existir nuevamente la libertad de alta mar. Total e irrestricta. Porque existía también “otra” verdad. Esa libertad lo era para aquél que pudiese navegarlo y, simultáneamente, proteger su comercio. **Y la única potencia que podía verdaderamente hacer ambas cosas era Gran Bretaña.** La que se había dedicado, puntillosa y esmeradamente en acceder a todas las islas que le posibilitasen el control del tráfico oceánico. La que se había esforzado en combatir por Gibraltar,

Ascensión, Ciudad del Cabo, Singapur, Hong-Kong, Suez y todos los puntos de estrangulamiento del comercio marítimo y “**legalizado**” su posesión por medio de Pactos y Tratados, como el de Viena y el de Utrecht. Ello también explica la guerra en China con los *Bóxer*, el ingreso a la fuerza por el curso del río Nilo para combatir al *Mahdi* y otros episodios similares bajo la aparente buena causa de la “libertad de comercio” que explica, además, la usurpación de las islas Malvinas en 1833. Prácticamente Gran Bretaña impuso el *mare liberum*. Y no debe olvidarse que buenas razones había para cuestionarlo. Porque todo hacía entrever que, más tarde o más temprano, la libertad de alta mar irrestricta quedaría limitada. Y no faltaron los acontecimientos bélicos. Sólo para citar dos casos conocidos: el Combate de la Vuelta de Obligado -que veremos más adelante-, donde se defendió ante Gran Bretaña y Francia el dominio argentino de sus aguas interiores y la guerra de Crimea (incluida la fortaleza de Sebastopol), construida para dominar el mar cercano a la costa.

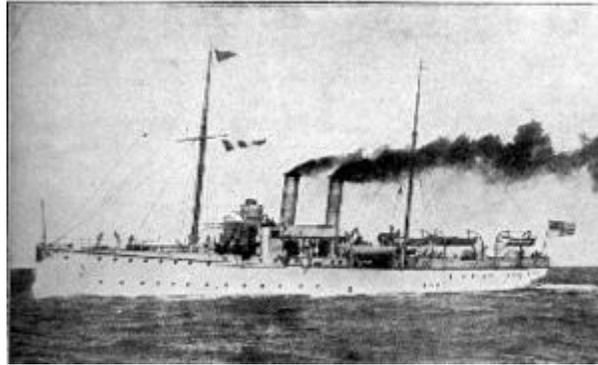
### **Estados Unidos de América**

Finalizada la Segunda Guerra Mundial y ya siendo los EEUU la talasocracia reemplazante, se suceden diversos hechos que van a modificar substancialmente las concepciones jurídicas respecto del mar. Entre ellos cabe de recordar escuetamente:

El acuerdo entre los EEUU y la ex-URSS en plena guerra fría, referente a las 12 millas de mar territorial; las Conferencias patrocinadas por las N.U. en Ginebra durante 1958 y 1960; la Resolución 2759 (XXV) del 17 de Diciembre de 1970 de las N.U. en su Asamblea General y, entre otras, la teoría de las “200 millas”, formulada primeramente por los EEUU y sostenida más tarde por varios Estados y que fue conocida como **Doctrina Truman**. Cfr.: de Jorge, Carlos Alfredo, 1998.

En la obra de Víctor San Juan (ver *in fine* bibliografía) se relatan algunos episodios dignos de ser citados: “Estambul, puerto de mar (1453)”, pp. 17-43; “La conquista de Amberes (1585)”, pp. 47-66, “El Almirante cenará solo (1631)”, pp. 75-90, etc. Todos ellos y otros más son solamente escalones que nos permiten abordar el tema central que nos ocupa.

## El núcleo del análisis referido a la “Diplomacia de las cañoneras”



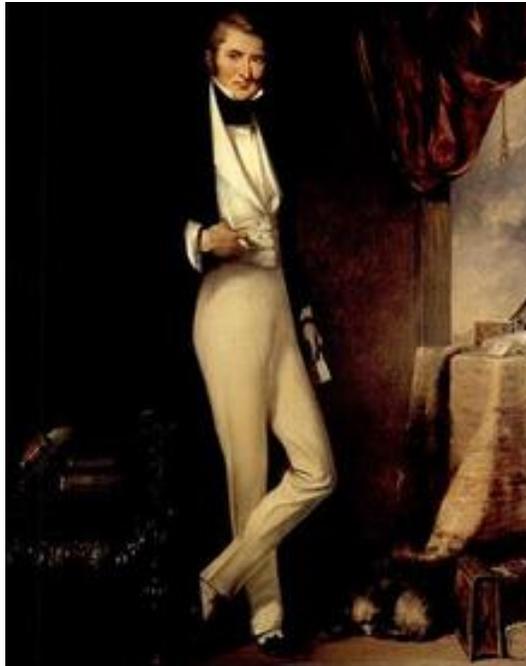
*El Cañonero SMS “Panther” fue uno de las seis cañoneras de la Clase Ittis de la Kaiserliche Marine y, como sus buques hermanos sirvió en las colonias alemanas de ultramar. (Nota y foto incorporada por C. A. D. J.) (1), (2).*



*Representación del bloqueo de los puertos venezolanos en 1902. A la derecha el crucero protegido SMS “Vineta”, en el centro el crucero ligero SMS “Falke”, a la izquierda el cañonero SMS “Panther”.*

Como hemos visto en política internacional la diplomacia de las cañoneras, (en inglés **gunboat diplomacy**), es una manera de buscar resolver de forma favorable para un país algún objetivo de política exterior mediante demostraciones de fuerza. Dicho apelativo es un eufemismo que adoptó el imperialismo occidental durante el siglo XIX. Esta estrategia consiste en presionar a un país menos desarrollado o poderoso para aceptar un tratado desigual, obviamente favorable al Estado que presiona; en caso de negativa, se envía un cañonero a la costa marítima de dicho país, para bombardear sus puertos o iniciar un desembarco y obligarle a aceptar sus condiciones **(3)**. El término proviene de las guerras coloniales, en que las demostraciones con cañoneras -que era el tipo barco de guerra más común para

estos actos en razón del escaso costo relativo de su construcción y elevado poder de destrucción con sus armamentos-. Este era el navío que simbolizaba los avances militares de los grandes Imperios y eran los más frecuentemente utilizados. Un país negociando con un poder europeo -generalmente sobre temas de comercio- podría ser avisado que un barco, y aún peor, una flota de navíos de guerra se había dispuesto afuera de sus puertos, amenazando todo su tráfico marítimo e inclusive la integridad de sus ciudadanos.



*William Jardine, retrato de George Chinnery, cerca de 1820*

Este mero hecho tenía gran efecto para los medrosos gobernantes de la época, y no eran necesarias otras demostraciones como el cañoneo de puertos e instalaciones civiles. La efectividad de estas acciones de las capacidades de proyección de fuerza implicaba que estas naciones con poderosas fuerzas navales (y ahora aeronáuticas, ante todo estratégicas), especialmente Inglaterra, podrían establecer bases militares o navales (por ejemplo, en la isla **Diego García**, en el océano Índico) y sacar ventajas comerciales alrededor del mundo. Aparte de las conquistas militares, la diplomacia de las cañoneras es la forma de obtener socios comerciales, coloniales y, además, expandir los Imperios. Esta falta de recursos naturales junto a sus avances tecnológicos encontraba su poca necesidad de paz o a la inconveniencia de ella, dependiendo de las naciones imperiales para acceder a las materias primas y a los mercados transoceánicos **(4)**.

Uno de los más firmes precursores de esta diplomacia fue **William Jardine**, (1784 - 1843), quien quería defender su narcotráfico de opio en China. Este personaje escribe:

“Sin compras formales -ni negociaciones tediosas... He insistido firmemente a **Sir F. Maitland** me autorice a tomar posesión & retener todo lo necesario, & el escuadrón naval bajo su comando es capaz de todo aquello... como toda fuerza naval o militar... que pudiera mandarse desde la Madre Patria. Cuando todo esto esté cumplido, y no hasta entonces, la negociación puede comenzar -usted tomó mi opio- yo, su isla de Hong Kong; estamos empatados, y entonces vivamos en paz. Usted no puede proteger sus costas de los barcos de piratas o bucaneros. Yo puedo. Así que entendámonos, y estudiemos cómo promover nuestros mutuos intereses.”  
Firmado: **William Jardine**



*El general Smedley Butler*

Un enfoque sobre la naturaleza de la diplomacia de las cañoneras es el que propone el general del Cuerpo de Marines de los EEUU, **Smedley Butler**, quién escribiese al respecto un volumen titulado “La guerra es un latrocinio”

“He servido durante 30 años y cuatro meses en las unidades más combativas de las Fuerzas Armadas estadounidenses: en los Marines. Tengo el sentimiento de haber actuado durante todo ese tiempo de bandido altamente calificado al *servicio de las grandes empresas de Wall Street y sus banqueros*. Nos ha ido bastante bien con Texas, Florida, Luisiana, California y Hawái, y el Tío Sam puede tragarse a México y Centroamérica, con Cuba y las islas de las Indias Occidentales como postres y sin intoxicarse. En una palabra, he sido un pandillero al servicio del capitalismo. De tal manera, en 1914 afirmé la seguridad de los intereses petroleros en México, Tampico en particular. Contribuí a transformar a Cuba en un país donde la gente del **National City Bank** podía birlarse tranquilamente los beneficios. Participé en la limpieza de Nicaragua, de 1902 a 1912, por cuenta de la firma bancaria internacional **Brown Brothers Harriman**. En 1916, por cuenta de los grandes azucareros estadounidenses, aporté a la República Dominicana la

“civilización”. En 1923 “enderecé” los asuntos en Honduras en interés de las compañías fruteras de EEUU. En 1927, en China, afiancé los intereses de la **Standard Oil**. Fui premiado con honores, medallas y ascensos. Pero cuando miro hacia atrás considero que podría haber dado algunas sugerencias a Al Capone. Él, como gánster, operó en tres distritos de una ciudad. Yo, como Marine, operé en tres continentes. El problema es que cuando el dólar estadounidense gana apenas el 6 %, aquí se ponen impacientes y van al extranjero para ganarse el 100 %. La bandera sigue al dólar y los soldados siguen a la bandera. Cfr.: Butler, Smedley Darlington. 1935. “War is a racket”, Cap. 1-5, Washington DC., pp-19.

Por ello la diplomacia de las cañoneras es una forma de hegemonía. Cuando los EEUU se convirtieron en una potencia en la primera década de siglo XX, apareció la versión del presidente **Theodore Roosevelt** denominada **la diplomacia del gran garrote**, alimentada luego por la diplomacia del dólar -algo similar a lo que acontece actualmente en la con los préstamos del FMI-, que reemplazaba el gran y vil garrote por la “jugosa zanahoria” de la inversión privada estadounidense, generalmente en condiciones bastante desfavorables para los locales. Sin embargo, durante la presidencia de **Woodrow Wilson**, la diplomacia de las cañoneras tomadas de un modo convencional volvió a ocurrir, siendo el caso más espectacular **la ocupación estadounidense de Veracruz en 1914, durante la Revolución Mexicana**. Este tipo de penetración volvió a ser globalmente demostrada por el poder naval global de la Marina de los EEUU durante la Guerra Fría.

La Unión Soviética trató de contrapesarlo, especialmente a través de los planes del Almirante **Sergéi Gorshkov (5)**. Las distintas administraciones de los Estados Unidos cambian frecuentemente flotas para influenciar los diferentes mercados a favor de los capitales estadounidenses. Al terminar la Guerra Fría más puntos urgentes al respecto se hicieron durante la **administración Clinton** en las conflagraciones acontecidas en Yugoslavia durante los años de la década de 1990, (aliado al gobierno del Reino Unido dirigido por Tony Blair) y donde fueron, utilizados los misiles navales “Tomahawk” y radares aerotransportados “E-3 AWACS” en una demostración más pasiva de poder como en Latinoamérica, específicamente desde la base localizada en Manta, Ecuador.

Así es que el término “Diplomacia de las cañoneras” ha pasado a convertirse en el vocablo más eufemístico de **“proyección del poder”**. Fue el diplomático británico e ideólogo naval **Sir James Eric Sidney Cable**, KCVO CMMG quién sentó las bases modernas de la diplomacia de las cañoneras en una serie de libros publicados entre 1971 y 1994. En estos, define el fenómeno como “el uso o la amenaza del uso de una fuerza naval limitada, o si no [sic] constituye un acto de guerra, para mantener la ventaja, en claro desmedro del país amenazado en una disputa internacional o contra nacionales dentro de su propio Estado.” Para decirlo a la manera de **Carl Philipp Gottlieb von Clausewitz**, llegamos a la conclusión de que, en otros términos, “la Guerra es la diplomacia (y la política) por otros medios”, dado

que para él la guerra era simplemente un acto político y, por ende, social. Cfr.: Clausewitz, Karl von. 1992. "De la Guerra", Ed. Labor S.A. (Nueva Serie N° 24), Cap. I, Barcelona, pp-20 y 39.

Sir James Eric Sídney Cable divide el fenómeno en cuatro áreas:

**Fuerza definitiva**: uso o amenaza de fuerza para crear un *fait accompli*.

**Fuerza propositiva**: aplicación de una fuerza naval para cambiar las políticas o carácter en el gobierno o grupo blanco.

**Fuerza catalítica**: mecanismo para abrirse un espacio o generar cambio de expectativas.

**Fuerza expresiva**: uso de navíos para enviar un mensaje como la "Gran Flota Blanca".

Fundamentalmente la diplomacia de las cañoneras se opone a otros pensadores que se expresaron en el siglo XVII -como es el caso del holandés **Hugo Grotius**, (= Hugo de Groot = Hugo Grocio), en "**De Jure Belli ac Pacis**", escrita en el año 1625- en el que se suscribe al uso de la fuerza exclusivamente como **temperamental**. En esta obra se analiza, además, si existe la guerra justa (Libro I); que es lícito y no lo es en una guerra justa (Libro III), etc. Este pensador también escribió una pequeña obra sobre la doctrina del "*Mare Liberum* o la "Libertad de Alta Mar", donde afirmaba que el mar no podía ser poseído por nadie, en oposición a la tácita práctica desde la época del Imperio Romano del *Mare Clausum* con respecto al mar Mediterráneo, tras la derrota de Cartago.

Más adelante, hacia fines del siglo XVIII, en la obra citada de Karl Von Clausewitz (pp-40), se indica explícitamente que "... se puede pasar del estado de una guerra de exterminio al mero estado de vigilancia armada", y ello explica el por qué el uso de la fuerza es un singular acontecimiento político. Lo que cuadraría dentro de la denominada **Fuerza propositiva** por Sir James Eric Sídney Cable.



*Cuadro de Hugo Grocio*

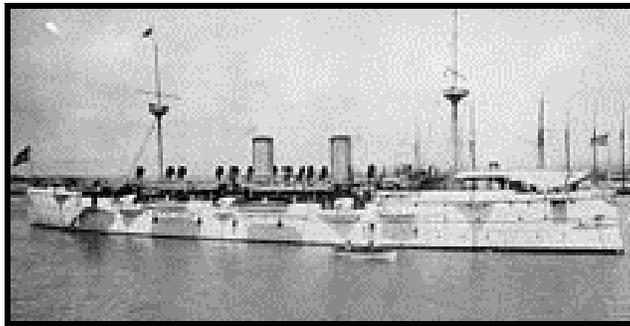


*Foto de la lápida de Sir James Eric Sídney Cable.*

## OTROS EJEMPLOS DESTACABLES DE ESTA DIPLOMACIA SON:

### a). El caso del USS “Baltimore e intervención de EEUU en Chile

Este incidente, acaecido a raíz de un altercado protagonizado por marineros del crucero protegido **USS “Baltimore”** en el puerto chileno de Valparaíso en el año 1891. Las implicaciones geopolíticas involucraron bastante más que los hechos puntuales. La manipulación estadounidense buscó forzar al gobierno naciente de **Jorge Montt Álvarez**, quién fue un marino chileno, Vicealmirante de la Armada; Presidente de la Junta de Gobierno de 1891 durante la Guerra Civil de ese año y Presidente de la República entre los años 1891 a 1896. Fue “**presionado**” para dejarlo en una posición precaria y obligarlo a una mediación, siendo Presidente del país del Norte **Benjamín Harrison**. Fue destacada la actividad de los cruceros **USS “San Francisco”** y el **USS “Charlestown”** por su persecución al vapor chileno “**Itata**”. En aquellos momentos la flota de los EEUU era comandada por el **contraalmirante Mac-Cann**.



*Crucero USS “Baltimore” en el puerto chileno de Valparaíso.*



*La Gran “Flota Blanca” pasando por el Estrecho de Magallanes, guiada por un destructor chileno.*

## b.) El caso del SMS “Panther”

En 1905, el **SMS “Panther”** fue desplegado en el puerto de **Itajahy** (Brasil), donde su tripulación llevó a cabo la búsqueda y secuestro de un disidente alemán en suelo brasileño.

Este cañonero de la **Kaiserliche Marine (= SMS)** tuvo a su cargo varias de las intervenciones del Imperio Alemán gobernado por el Káiser en el extranjero.

## c.) Intervención norteamericana en México de 1846

Durante la **Intervención estadounidense en México**, el **comodoro Perry** ocupó el 23 de octubre de 1846 el puerto de Frontera (Tabasco), que se hallaba sin guarnición militar, ya que las fuerzas tabasqueñas se habían concentrado en la capital del Estado. Para esto utilizaron varios buques de vapor, como el “**Mississippi**”, el “**Vixen**” y el “**McLane**”, así como 4 goletas. En este puerto, los norteamericanos capturaron a un vapor mexicano y una goleta, estableciendo en el puerto su base de operaciones. Por la tarde del día siguiente **el comodoro Perry** ordenó a su ejército enfilar rumbo a la capital del Estado, llegando el 25 a las doce del día frente a San Juan Bautista. Descendió junto al **capitán Forrest**, y exigieron a las autoridades tabasqueñas que entregaran la plaza. Ante la negativa, Perry luchó del 25 al 26 de octubre de 1846 contra las fuerzas tabasqueñas siendo derrotado.



*Tropas del Comodoro Perry desembarcando en San Juan Bautista, capital de Tabasco durante la intervención Norteamericana en México.*

No pudiendo tomar la capital **San Juan Bautista** (hoy Villahermosa) se replegó hacia el puerto de Frontera, donde inició un bloqueo marítimo, que duraría ocho meses, para evitar la entrada de provisiones y pertrechos militares a las fuerzas acuarteladas en la capital. Con posterioridad, volvió a atacar la capital del Estado. En esta ocasión, logró coronar algunos puntos críticos y decidió atacar la ciudad por dos flancos distintos: por tierra y por el río, desarrollándose una dura batalla tras la cual **Perry** salió victorioso ocupando la ciudad, nombrando al **General Gershon**

**Jaques Van Brunt** Gobernador provisional de Tabasco. Durante dicha intervención, invadió y ocupó varias ciudades mexicanas más.

**d). Incidente del “Ciudadano inglés *David Pacífico*” en 1850**

En el cual el Secretario de RREE británico **Lord Palmerston** despachó una escuadra de la Royal Navy para bloquear el puerto griego del **Pireo** en venganza por las amenazas contra un ciudadano británico, **David Pacífico**, nacido en Gibraltar pero residente en Atenas, y el subsecuente fallo del gobierno del **Rey Otón** de Grecia para compensar a **Pacífico** y que significó una aplicación de la “**protección diplomática**” por medio de la fuerza, y fijó un precedente en el Derecho Internacional Público del siglo XIX. El incidente tuvo su origen en el año 1847. En esa época existía una costumbre en Grecia de celebrar el fin de la Pascua ortodoxa con la quema de muñecos simbolizando a Judas Iscariote o a los judíos en general. En dicho año el gobierno griego prohibió esta costumbre, lo cual enfureció a gran parte de las masas que en revancha por esta prohibición se dirigieron a la suntuosa casa de un rico comerciante y diplomático judío llamado **David Pacífico**, conocido como **Don Pacífico**. Éste se desempeñaba como cónsul de Portugal en Atenas pero también era ciudadano británico, pues había nacido en la colonia británica de Gibraltar. La casa de **David Pacífico** fue atacada por una muchedumbre, que se dedicó al saqueo de la propiedad. **David «Don» Pacífico** protestó y presentó un reclamo de indemnización al gobierno de Grecia. La administración gubernamental griega desechó el reclamo y entonces **Don Pacífico** pide la intervención del gobierno de Gran Bretaña amparado en su ciudadanía, lo cual genera un incidente diplomático. Londres apoya sus reclamaciones y dispone que un escuadrón de la Royal Navy para que ejecute un amplio bloqueo del puerto ateniense de El Pireo, lo cual se cumple a inicios de 1850 hasta que el gobierno de Grecia acepte pagar una elevada suma. Este bloqueo británico causa un conflicto diplomático con Francia y Rusia, países que habían asumido el rol de protectores de la independencia de Grecia para defenderla del Imperio Otomano. Más tarde Grecia entonces acepta pagar 120.000 dracmas poniendo fin a la controversia.



*Lord Palmerston (Pintura incorporada por C. A. D. J.)*

e). **Bombardeo de Shimonoseki**

Acaeció donde las fuerzas navales del Reino Unido, los Países Bajos, Francia y los EEUU en contra del poderoso señor de la guerra japonés o **daimyō Mori Takachika**, (en idioma japonés = 毛利敬親) que se oponía al comercio con extranjeros, bombardearon el puerto de **Shimonoseki**. Se convirtió en un jugador clave en la caída del **Shogunato Tokugawa**. Fue un reformador de la economía y la administración en su dominio.

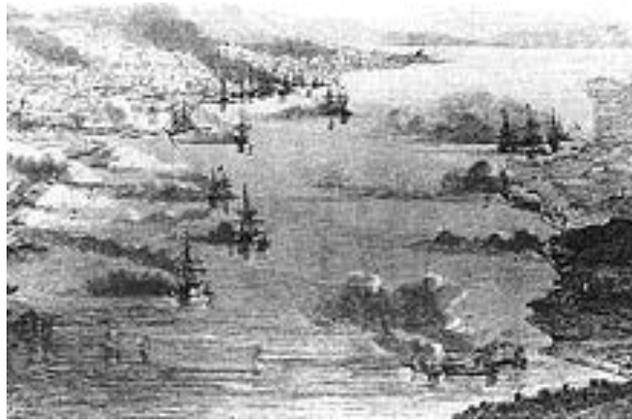


*Cañones japoneses disparando a los navíos occidentales en Shimonoseki en 1863.  
Pintura japonesa.*

f). **Bombardeo del puerto japonés de Kagoshima**

Lo realizó la Armada Británica el 15 de agosto de 1863, tras la agitación producida en el período que va del año 1858 al año 1865. Fue tal que aproximadamente un extranjero era asesinado cada mes y el caos alcanzó su punto cumbre durante septiembre de 1862, cuando ocurrió el llamado “**Incidente Richardson**”, que forzaría a las naciones extranjeras a tomar acciones decisivas para proteger sus

intereses y garantizar la aplicación de lo propuesto en los Tratados firmados con anterioridad con EEUU -que originalmente no pudo intervenir debido a la Guerra de Secesión-. En mayo de 1863, el consulado norteamericano en Edo fue incendiado, hecho que finalmente hizo estallar a las naciones extranjeras. La oposición beligerante a los occidentales pronto se convirtió en un conflicto abierto cuando el **Emperador Komei**, rompiendo con siglos de tradición imperial, comenzó a tener un rol activo en materia de Estado publicando una “Orden para expulsar a los bárbaros” (en idioma japonés = (攘夷実行の勅命?). Se ordenó a todas sus fuerzas atacar sin previo aviso a cualquier barco extranjero que atravesase el **Estrecho de Shimonoseki**. En agosto de 1863, tuvo lugar un bombardeo a Kagoshima, en venganza por el asesinato del comerciante inglés **Richardson**, interviniendo además en el conflicto los Países Bajos, posteriormente los Estados Unidos de Norteamérica y Francia.



*“Royal Navy” el 15 de Agosto de 1863 frente a Kagoshima*

#### **g). Segunda Guerra berberisca (1815)**

También conocida como “**La Argelina**” o “**Guerra Argelina**”, fue la **segunda** de las dos **guerras berberiscas** libradas entre los EEUU y las ciudades semiautónomas del Norte de África de Argelia, Túnez y Trípoli, denominada también como “**La Berbería**”.

Esta intervención de EEUU trajo el final definitivo a la práctica estadounidense de pagar tributo a los Estados piratas lo cual sucedía por la antigua práctica de atacar buques mercantes estadounidenses en el mar Mediterráneo y tomar como prisioneros a sus tripulaciones y oficiales para obtener rescate. En aquellos momentos el **Dey de Argelia** expulsó al general **Tobías Lear**, cónsul norteamericano, y declaró la guerra a los EEUU por haber fallado en pagar los tributos a tiempo. Al no haber buques estadounidenses en la región, el desafío no pudo ser respondido. Recién el 3 de marzo de 1815 los Estados Unidos pudieron concentrar la atención de nuevo sobre África del norte, el Congreso

norteamericano autorizó el despliegue de una fuerza naval contra Argel de 10 naves que fue enviada bajo el mando de los comodoros **Stephen Decatur y William Bainbridge**, ambos veteranos de la primera guerra berberisca. Poco después de salir de Gibraltar la escuadrilla de Decatur encontró el buque insignia argelino "**Meshuda**" y, después de un duro enfrentamiento, lo capturó. Luego capturó el bergantín "**Estedio**". La última semana de junio, la escuadrilla había alcanzado Argel y había iniciado negociaciones con el **Dey de Argelia**, consiguiendo que capitulase. **Decatur** acordó devolver el "**Meshuda**" y el "**Estedio**", mientras que los argelinos entregaron a todos los cautivos norteamericanos (así como una gran parte de los europeos) junto con 10.000 U\$S en pago por daños y perjuicios. El tratado garantizó el cese de la exigencia de más tributos y concedió a los Estados Unidos pleno derecho de navegación, además de terminar con la práctica de esclavizar a los cristianos. Puede verse en la nota siguiente el Tratado final firmado entre los EEUU y Argelia que han quedado registrados como "**Los tratados de Barbary**", cuya fuente está editada por Hunter Miller, Vol. 2, documentos 1-40: 1776-1818, Washington, 1931. **(6)**.



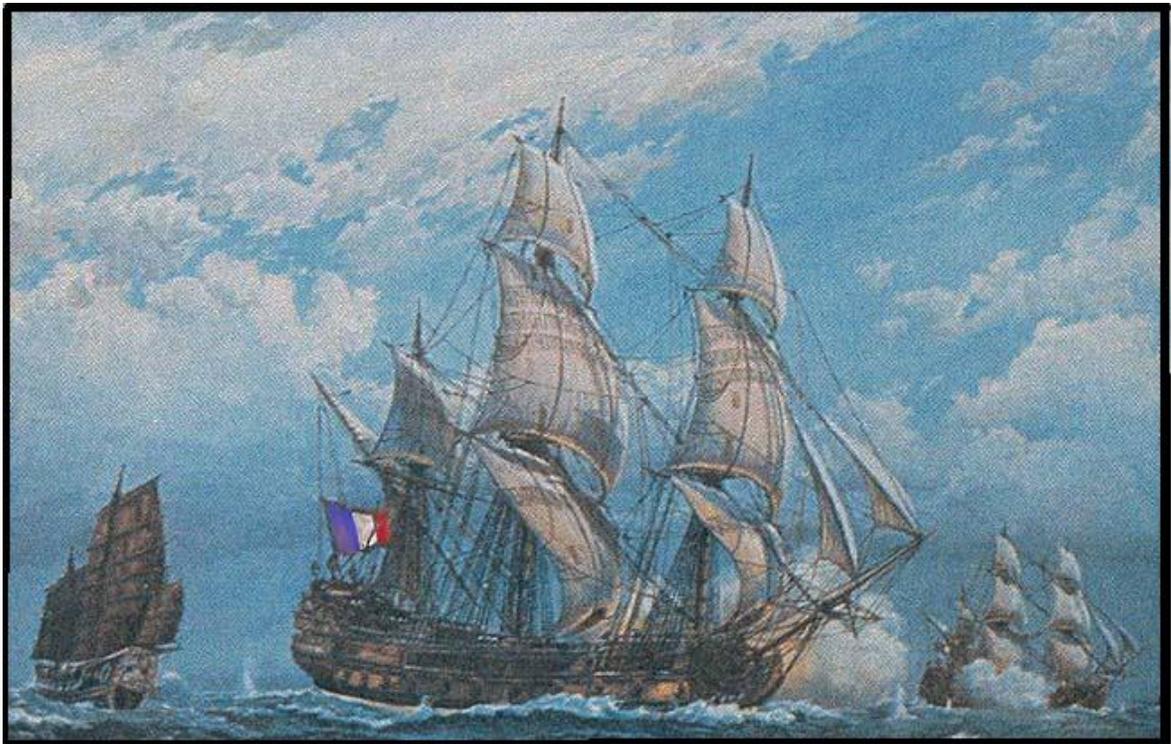
*Segunda Guerra "Berberisca".*

#### **h). Bloqueo francés al Río de la Plata (1838-1840)**

Este bloqueo tuvo lugar entre el 28 de marzo de 1838 y el 29 de octubre de 1840. Durante el mismo, la escuadra francesa impidió efectivamente el comercio con la ciudad de Buenos Aires y los puertos fluviales de la Confederación Argentina, hechos ocurridos durante el gobierno del Brigadier General Juan Manuel de Rosas. La acción tuvo como justificación la negativa de su gobierno a aceptar la exigencia de Francia a exceptuar a los súbditos franceses de las obligaciones del servicio militar y obtener "**satisfacciones**" por supuestas ofensas a ciudadanos de dicha

nacionalidad. Juntamente con Francia se aliaron tropas uruguayas y argentinas oponentes acérrimas al gobierno de Juan Manuel de Rosas que estaban en el exilio. El comando de la flota estuvo originariamente al mando de **Leblanc** e intervinieron, sucesivamente, las corbetas "**Bordelaise**", "**Expeditive**", "**Sapho**", "**Camille**", "**Perlé**", "**Adour**", las goletas "**Eclairé**", "**Forte**", "**Fortune**", "**San Martín**", "**Vigilante**", "**Martín García**", "**Ana**", "**Caimán**", "**Firmeza**" y "**Ceres**" y los bergantines "**D' Assas**", "**Pylade**", "**Solphe**", "**Cerf**", "**Latin**", "**Badine**", y "**Alerte**"; lo que nos da una idea aproximada de la envergadura del bloqueo. Las naves se estacionaron en los fondeaderos de "Buenos Aires" y los menos conocidos del "Río Salado", "Mar del Tuyú" y "Ensenada", cuyo nombre original fue el de "Ensenada de Barragán" y, finalmente "Martín García", que estaba en la isla del mismo nombre y donde combatieron admirablemente el Tte. Cnel. Jerónimo Costa y el Tte. Cnel de Marina Juan Bautista Thorne resistiendo el ataque francés. Cfr.: Periódico "El Restaurador" N° 4.

Tras duros combates navales se alcanzó a firmar el tratado **Mackau-Arana**, que puso fin a este prolongado asedio.



*Bloqueo francés del Río de la Plata*

**i). Bloqueo anglo-francés del Río de la Plata (1845 - 1850)**

Este bloqueo al Río de la Plata -**también conocido como la Guerra del Paraná**- tuvo lugar entre el 2 de agosto de 1845 y el 31 de agosto de 1850. La acción

militar anglo-francesa no obtuvo la ansiada rendición de Rosas -por la cual estaba interviniendo militarmente-, aunque logró sostener al gobierno disidente de Montevideo durante seis años. Durante el mismo, ambas escuadras aliadas cerraron al comercio todos los puertos de la Confederación Argentina, incluyendo los ubicados en los ríos Paraná, Plata y Uruguay y los de la R.O.U., con excepción del de Montevideo, por medio del cual se abastecían a los oponentes argentinos contrarios al gobierno de Rosas. Las diplomacias inglesa y francesa justificaron este bloqueo por la participación del ejército argentino en la **“Guerra Grande en Uruguay”**. Según las potencias interventoras, esa participación era un ataque directo a los intereses comerciales de **Francia y del Reino Unido** en la cuenca del Río de la Plata. En la práctica, importaba mucho más a las potencias agresoras obligar a la Argentina a reconocer a sus ríos interiores **como no sujetos a su soberanía** y permitirles comerciar libremente a través de estos ríos, muy especialmente hasta el Paraguay, gobernado por ese entonces por Carlos Antonio López. Siguiendo el modelo de los países europeos, el gobierno de Rosas sostenía que la navegación de los ríos interiores de la Confederación era privativa de los buques de esa nacionalidad, y que toda excepción a esta regla debería ser especialmente autorizada por la autoridad nacional. Así, los embajadores extranjeros dieron su ultimátum: exigían que se accediera a sus pretensiones. El Brigadier Juan Manuel de Rosas ordenó de inmediato al Almirante Guillermo Brown (quien estaba sitiando desde el Río de la Plata a Montevideo) que levantara el aislamiento del puerto y llevara su flota a Buenos Aires, ya que el cerco no fue respetado por Francia e Inglaterra. Además del triste suceso de que tomaran por asalto a la escuadra argentina, apresando sus buques en lo que en la historia ha pasado a denominarse como “El Robo de la Escuadra”. Los tripulantes de las naves argentinas, de nacionalidad inglesa (bastante numerosos) y francesa, fueron obligados a incorporarse a la flota anglo francesa. La expedición bloqueadora de Brown era de escasa envergadura frente a las escuadras aliadas. Estaba compuesta por la corbeta **“25 de Mayo”**; los bergantines **“General Echagüe”** y **“General Belgrano”** y las goletas **“Maipú”**, **“9 de Julio”**, **“Libertad”**, **“Entrerriana”**, **“9 de Julio”** y **“San Martín”**. De allí la imperiosa necesidad de salvaguardar, aunque más no sea a parte de ella.

Tras diversos sucesos en el Río de la Plata, Rosas ordenó evacuar la isla Martín García y envió al general Lucio Norberto Mansilla a organizar baterías defensivas en algún punto de la costa del río Paraná en que se pudieran lograr ventajas, dadas las atrocidades cometidas en Guaqueguaychú, Fray Bentos, y Colonia por el **aventurero y mercenario italiano Giuseppe Garibaldi**. El 20 de noviembre llegaron frente a la **Vuelta de Obligado**, donde se había atrincherado el **General Lucio V. Mansilla**. Éste había armado una batería sobre la costa, en un paso estrecho y obligó a la flota enemiga a detenerse por medio de una línea de botes unidos por una gruesa cadena; cuando los ingleses y franceses desembarcaron

para tomar las baterías por asalto, fueron forzados a reembarcarse con graves pérdidas. Después de horas de ardua lucha y debido a que se terminaron las municiones de la artillería argentina, recién entonces los interventores pudieron desembarcar y tomar la batería nacional, llevándose algunos cañones y echando otros al río. Previamente habían logrado cortar las cadenas por lo cual se les abrió el paso del río. Durante 40 días tuvieron que reparar los barcos averiados y recién después pudieron remontar el Paraná hacia Paraguay, tras diversos combates librados a orillas del río Paraná.



*Combate de la “Vuelta de Obligado”. En esta fecha se conmemora en la República Argentina el Día de la “Soberanía Nacional”*



*Bloqueo anglo-francés del Río de la Plata 1845-1850.*

Finalmente se firmaron 2 Tratados, ambos ventajosos para la RA, ya que se reconoció la jurisdicción argentina sobre los ríos interiores (postura sostenida por Rosas) y se efectuó un desagravio al pabellón nacional -caso único en el mundo-. Ellos fueron el **Tratado Southern-Arana y el Tratado Arana-Lepredour**. Cfr.: Periódico “El Restaurador” N° 8.

#### **j). Flota blanca anclada en el puerto de Montevideo**

Durante los aprestos militares en plena carrera armamentista por las cuestiones de demarcación de los límites mantenida entre Chile y la República Argentina También para esta época puede consultarse con provecho a Rubé, Julio, op. cit., *infra*, en el año 1899 la **embajada prusiana en Montevideo** alertó a la ROU que el país trasandino había planificado bloquear el Río de la Plata y pensaba ocupar la localidad de **Colonia del Sacramento** para tener una base de carboneo cercana a fin de abastecer a su flota. Ante la gravedad de la situación el gobierno uruguayo destacó en **misión confidencial al diplomático Juan Zorrilla de San Martín**, quien había ocupado las representaciones diplomáticas frente a España, Francia y el Vaticano.



Mapa Político del Río de la Plata hacia el 1900

Éste acudió a los **EEUU** solicitando que tratara de garantizar la neutralidad del Uruguay, habiendo fracasado sus gestiones anteriores ante **Francia y Gran Bretaña**, Imperio que solamente movilizó su flota hasta **las islas Malvinas** para asegurarse el control del **Estrecho de Magallanes, el canal Beagle y el pasaje de Hornos**. En estas circunstancias los norteamericanos, decidieron “**intervenir**” enviado al mando del **Almirante Scheley** a la conocida “**Flota Blanca**”, la cual estuvo anclada ostensiblemente frente al puerto de Montevideo durante un año. De esta manera se disuadió a Chile de tomar cualquier tipo de iniciativa en un futuro bloqueo en la boca del Río de la Plata.

En el mapa siguiente pueden observarse las ciudades de **Colonia del Sacramento**, donde Chile había planeado ocupar la **ROU**; la de **Buenos Aires** y la de **Montevideo**, donde la “**Flota Blanca**” permaneció anclada por más de un año. **Ricardo Alberto Paz** en la obra citada *infra*, cuenta los detalles de este suceso.

#### k). Primera Guerra del Opio (1840)

La “**Primera Guerra del Opio**” o “**Primera guerra anglo-china**” (en inglés First Opium War, Opium War o Anglo-Chinese War); (en chino = 中英第一次鸦片战争, 第一次中英战争 o 通商战争) fue un conflicto armado librado entre **el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda** y China entre 1839 y 1842, por diferencias en cuanto al comercio con **opio** en la continental cuando el gobierno **Imperial de la China** intentaba prohibirlo.

Las tropas chinas no pudieron hacer frente a los británicos y tuvieron que rendirse y aceptar su rendición con la firma del **Tratado de Nankín**. Éste se firmó el año de 1842 y estipulaba el fin de la Primera guerra del Opio. Con él, China cedía la isla de **Hong Kong** al Reino Unido y aceptaba la apertura de sus puertos al comercio internacional. El 1 de julio de 1997 Hong Kong fue devuelto a China (155 años después de la firma del tratado) cuando la RPPCH ya era una potencia nuclear que podía imponer condiciones al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el otro extremo del mundo. Tal vez este sea uno de los mejores ejemplos de un imperio que generó sus riquezas con la esclavitud y el tráfico de narcóticos.



*El barco británico “Nemesis” destruyendo los juncos de guerra chinos durante la Segunda Batalla de “Chuenpee”, el 7 de enero de 1841*

#### l). Segunda Guerra del Opio (1856 a 1860)

La “**Segunda Guerra del opio (1856-1860)**”; en idioma inglés (= *Second Opium War, Second Anglo-Chinese War, Second China War, Arrow War o Anglo-French*

*expedition to China*); en idioma francés (= *Seconde guerre de l'opium*) y en idioma chino (= 第二次鴉片戰爭, 英法联军之役, 亞羅號戰爭, 英法對華遠征 o 第二次英中战争) en la que intervendrán Gran Bretaña y Francia -por un lado- y la dinastía Qing de China -por el otro- se verifica durante un rápido crecimiento del imperialismo. En el año 1856 los oficiales de **los Qing** abordaron el "**Arrow**", un barco de dueños chinos que había sido registrado en Hong Kong (en posesión de los británicos) y era sospechoso de piratería y contrabando. Este hecho fue conocido como el «**Incidente del Arrow**». La respuesta británica se materializó atacando y ocupando **Guangzhou** y después de tomar los fuertes cercanos a Cantón la Armada Británica atacó la ciudad. Los EEUU, Francia y Rusia recibieron invitaciones para adherirse al Reino Unido en una alianza.



*Incendio del Antiguo Palacio de Invierno del Emperador*

La primera parte de la guerra concluyó con el **Tratado de Tianjin**, en el cual EEUU, Francia y Rusia tomaron parte. A su vez Rusia obligó a China a firmar el **Tratado de Aigun**, alcanzando a extender su territorio hasta la orilla derecha **del río Amur y el área cercana a Vladivostok**. Simultáneamente las tropas anglo-francesas incendiaron el **Antiguo Palacio de Invierno del Emperador** (residencia principal de la corte a pesar de su nombre) después de varios días de saqueo en Pekín. De esta manera, además de abultadas compensaciones económicas, pérdidas de territorio, reconocimientos diplomáticos de potencias extranjeras con las cuales no se tenía intención de comerciar, permitir que el tráfico de narcóticos y opiáceas "**adormecieran**" a la nación china y ventajas portuarias el comercio del opio fue legalizado. Las consecuencias tardías de todas estas atrocidades produjeron el "**Levantamiento de los bóxer**", (en chino tradicional = (義和團之亂 o 義和團匪亂); en chino simplificado 義和團起義 y en chino pinyin = 义和团起义, = *Yihétuán Qǐyì*, o "**los puños enhiestos**". Éste fue un movimiento, iniciado en el año 1899 y tuvo su

culminación en 1901. Cfr.: **Waley, Arthur**. 1968. “*The Opium War Through Chinese Eyes*”.

### **I I). Guerra hispano-sudamericana y bloqueo de Valparaíso y El Callao**

Fue un conflicto bélico naval que enfrentó a España contra la alianza de **Chile, Perú, Bolivia y Ecuador desde 1865 a 1866**. Los dos países más pequeños, a falta de medios, no participaron militarmente, pero dieron apoyo político a los primeros y le negaron el abastecimiento a la flota peninsular. El conflicto se generó y agudizó en un periodo de continuas intervenciones de las potencias europeas en territorios de las nuevas repúblicas americanas, problemas diplomáticos pendientes y deudas impagas. Se ha afirmado que “**la campaña del Pacífico (1863-66), por los continuos errores de uno y otro bando desembocó en una guerra estúpida, que fue sin objeto ni objetivos y que nadie pone en claro de qué modo empezó**”. Los españoles ocuparon las islas Chincha el 14 de abril de 1864. El Perú, sin poder naval suficiente para desalojarlos, debió aceptar en el **Tratado Vivanco-Pareja** con las condiciones exigidas por España. Chile intervino en el conflicto negándose a abastecer a los buques españoles primero y declarando la guerra a España el 25 de septiembre de 1865 y tras un **ultimátum español**, Perú lo hizo el 14 de enero de 1866 a lo cual le seguirían en ese mismo año Ecuador y Bolivia. Las operaciones militares de esta guerra se concentraron en las costas de Chile y Perú, siendo sus principales acciones los combates navales de **Papudo y Abtao, el bombardeo de Valparaíso y el combate de El Callao**. Las hostilidades terminaron a mediados de 1866, si bien no se firmaría un armisticio hasta 1871. Los tratados de paz se firmaron de forma bilateral entre cada país sudamericano y España en los años 1879 (Perú y Bolivia), 1883 (Chile) y 1885 (Ecuador).

De esta manera se diluyó la posibilidad de que España volviese a ocupar sus antiguas colonias y reinstalarse nuevamente en América, lo que era así mismo percibido por Brasil como un delicado problema en sus relaciones con Portugal. Debe tenerse en cuenta que la República Argentina recién fue reconocida por España en el año 1860, por lo que el peligro de la posible reconquista de su ex- virreinato estaba latente, ya que el **rey Fernando VII** nunca se resignó a la pérdida de las colonias americanas y el derrumbe de lo que fuera el gran imperio español. **El reconocimiento final se realizó por parte de Isabel II**. Sobre estos hechos y algunos posteriores es oportuno leer al libro de **Julio Rubé** “*Tiempos de Guerra en América del Sur. Argentina y Chile 1826-1904. Diplomacia, armas y estrategia*”



vio en una situación de lo más desesperada con escasas posibilidades de sobrevivir. Por este motivo, decidió abandonar el lugar y dirigirse a la embajada alemana pidiendo asilo político. Tras 45' exactos de bombardeos, los británicos pidieron a los alemanes que le entregaran al sultán. No obstante, este escapó y vivió exiliado en ***Dar Es Salam***.



*El palacio del sultán destruido después del ataque*

Unos años después fue capturado por los británicos y se lo exilió en ***Mombasa, colonia Británica de Kenia***, donde fallecería en el año 1925. Actualmente esta localidad keniana posee el *estatus* de ciudad y es la que posee el mayor número de habitantes tras la capital Nairobi, además de ser el principal puerto de África oriental.

## Durante el siglo XX

### n). Separación de Panamá de Colombia (1903)

La ***Separación de Panamá de Colombia***, fue un hecho ocurrido el 3 de noviembre de **1903**, después de la Guerra de los mil días, y que desencadenó en la proclamación de la ***República de Panamá***, anteriormente un departamento de la ***República de Colombia*** desde 1821, con breves períodos de secesión por parte del istmo de ***Panamá*** y aprovechando las circunstancias de una conmoción interna dentro de este Estado sudamericano. Para los cultores de la historia de Colombia la ***secesión de Panamá*** constituye un atentado contra su integridad político-territorial, el que fue ideado por los EEUU y, fundamentalmente, en asociación con la oligarquía panameña de la época. En el año 1901, los ***EEUU e Inglaterra*** firmaron el tratado ***Hay-Pauncefote*** con el que se desconoció la soberanía colombiana en el istmo, al cual se le dio el *estatus* de “***zona de importancia internacional***”. Por esa

época era ya indudable del interés de ambas potencias de construir un canal interoceánico que facilitara la navegación entre el Pacífico y el Atlántico construido originalmente bajo la dirección de **Fernando de Lesseps** (quién erigiera el canal de Suez) y que fracasara en la del canal panameño que se vio acompañada con uno de los mayores escándalos financieros en la Francia de finales del siglo XIX. Francia, sobre todo **Lesseps**, era renuente a construir la vía sobre Panamá y decidió entonces, mediante la Sociedad Civil del Canal Interoceánico, presidida por él mismo, enviar al oficial de la marina **Lucien Napoleón Bonaparte Wyse**, en 1876, al istmo de Panamá para verificar si la obra era factible. En 1877, una comisión de la Sociedad de Geografía de París presidida por **Armand Reclus** (hermano del geógrafo **Eliseo Reclus**, celebre anarquista de la época, miembro de la Primera Internacional, creador de la geografía social y alumno de **Carl Ritter**), hace otras evaluaciones técnicas para el proyecto. Viendo las buenas condiciones para construir un canal en Panamá, **Wyse fue a Bogotá** a solicitar la construcción de la vía y el 18 de mayo de 1878 se firmó el contrato **Salgar-Wyse**, en el que Colombia autorizaba a Francia a realizar dicho proyecto, con una duración de 99 años. Lo que implica tácitamente, **el reconocimiento de la soberanía de Colombia sobre la actual República de Panamá**. Una historia compleja y algo sesgada puede hallarse en la bibliografía de referencia. Tras el quebranto económico la obra fue finalizada por los EEUU a un costo de alrededor de U\$S 375.000.000, incluyendo las regalías abonadas a los panameños y las compensaciones a las empresas francesas. Más adelante se construyeron obras de defensa con un monto adicional que elevó aquella cifra aún más. Su inauguración se realizó en el año 1914. Esto es algo similar a lo que acontece en estos años por parte de la **RPCH con el apoyo de Rusia y la tácita aprobación de Cuba e Irán** con la apertura del afamado “**Canal de Nicaragua**”, que es un proyecto de canal a través de una vía fluvial y lacustre que conectará el mar Caribe, con el océano Pacífico a través de aquel país centroamericano y en franca competencia con el actual conducto de Panamá. El 22 de diciembre de 2014 (tiempo que curiosamente coincide con los 100 años de haberse abierto el canal panameño) se inició la construcción de vías de acceso temporales, para importar los materiales de obra que no podían acceder por los puertos actuales. En mayo de 2017, no se habían tomado medidas concretas para construir dicha vinculación y se expresaron dudas sobre su financiación. El 7 de junio de 2013 Nicaragua entregó a “**HKND Group**” (una empresa de la **RPCH**) la concesión del canal y el día 13 del mismo mes la Asamblea aprobó su construcción por parte de la firma china. A su vez el periódico ruso “**The Moscow Times**” informó en mayo de 2014 que Rusia ayudaría a construir el “**Canal de Nicaragua**”, viendo el proyecto en parte como una oportunidad para buscar intereses estratégicos en la región (que es el “bajo vientre norteamericano”) y un territorio estratégico para cortar las vinculaciones de EEUU con América del Sur.

La obra debería haber comenzado en diciembre de 2014, aun cuando - momentáneamente- esté algo retrasada su iniciación. Todo esto tal vez explique la presencia de aviones rusos en **Venezuela y el apoyo de Irán, la RPCH, Cuba y Rusia** al régimen actual de Nicolás Maduro. (Cfr.: “The Moscow Times”, mayo de 2014; Araúz, Celestino, Pizzurno, Patricia, Biblioteca de la nacionalidad (que posee una versión algo sesgada de los hechos) y Vattier, Guy. 1965. “*Les grandes heures de l'histoire de Panamá*”, Ed. Les Productions de Paris, 16 rue Gounod 33270, Floirac France, 215-pp., *passim*).



*Departamentos de Colombia al finalizar el siglo XIX*

#### **ñ). Ocupación estadounidense de Veracruz (1914)**

La **ocupación estadounidense de Veracruz de 1914** tuvo el propósito de evitar la llegada de un gran cargamento de armas a manos del **Ejército Federal Mexicano**, y así apoyar a las fuerzas constitucionalistas de Venustiano Carranza, en su lucha revolucionaria.

La misma consistió en la ocupación militar inicial del puerto de Veracruz por parte de tropas de los EEUU, desde el 21 de abril de 1914 hasta el 23 de noviembre del mismo año, por algo más de 7 meses. El que la desencadenó fue **el Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson**, durante **la presidencia en México de Victoriano Huerta**. Un personaje omnipresente en aquellos momentos fue el **cónsul estadounidense en Veracruz William Canada**, quien estuvo actuando durante la ocupación. Tras la asonada militar que colocó al mando de la nación a V. Huerta, en México se formaron facciones: una que se oponía al nuevo gobierno y

otra que lo apoyaba lo que, prácticamente, pasó a conformar una suerte de guerra intestina aprovechada por los estadounidenses. Lo que nos trae al recuerdo aquellos versos de José Hernández, en su poema sobre Martín Fierro “...los hermanos sean unidos, porque esa es la ley primera, tengan unión verdadera en cualquier tiempo que sea, porque si entre ellos pelean los devoran los de afuera.” Cfr.: “Martín Fierro”, de José Hernández, *infra*.

Un incidente anterior acontecido en Tampico entre soldados mexicanos y marinos estadounidenses sirvió para que el gobierno de EEUU se declarara “ofendido” por el mismo; y que esto fuese utilizado como un antecedente. Casi simultáneamente El gobierno de norteamericano se enteró de la inminente llegada a Veracruz de un cargamento de armas para Huerta, a bordo del buque alemán “**Ypiranga**”, por lo que se ordenó la inmediata toma del puerto y su aduana. La ocupación comenzó **sin mediar declaración de guerra**. Sólo se efectuó una notificación del cónsul estadounidense al comandante de la guarnición de Veracruz, donde quedó muy mermada su defensa, prácticamente llevada a cabo por formación militar integrada por soldados de un pequeño grupo y los cadetes de la Escuela Naval. Como consecuencia, la defensa del puerto fue bastante costosa en bajas entre los mexicanos que cayó a los tres días de combate.



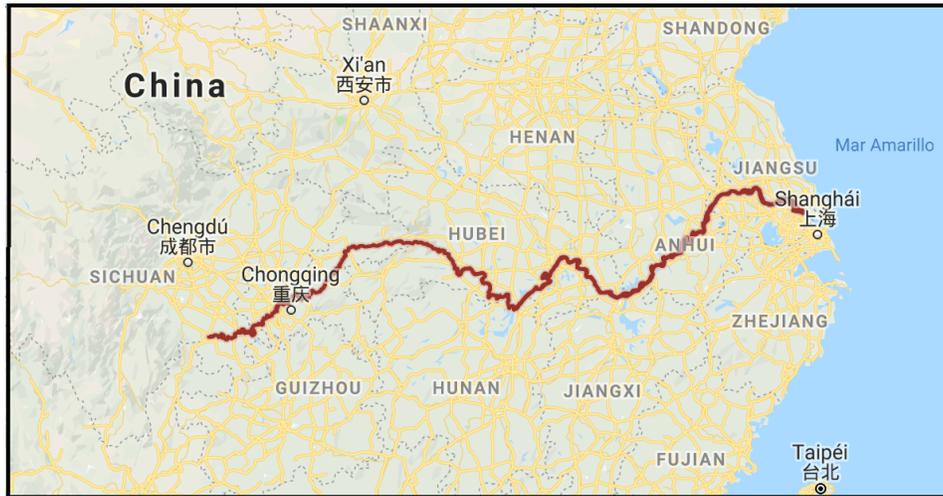
*Ocupación de EEUU de Veracruz*

Durante la primera quincena de abril de 1914, el grueso de las fuerzas navales de USA en México estaba al mando del almirante Henry T. Mayo. En el río Pánuco, frente al centro de Tampico se encontraban el USS “**Dolphin**”, el USS “**Des Moines**” y el USS “**Chester**”, mientras que en el Golfo de México 3 buques armados más, otro carbonero y un segundo hospital.

Con la finalidad de reforzar estas fuerzas se ordenó partir a **la Flota del Atlántico**, al mando del **almirante Charles J. Badger**, la cual zarpó **de Hampton Roads**, (Chesapeake Bay, Virginia), compuesta por 4 buques de guerra - a los que se les sumaron, procedentes de otros amarraderos- 3 más, totalizando así 6 buques. También acudieron barcos procedentes de Gran Bretaña, España y Francia, países que se sumaron al conflicto en apoyo de los EEUU. A estos elementos se les fueron sumando durante el conflicto varios buques de guerra más, incluyendo a los extranjeros, como ser el HMS "**Essex**" (crucero acorazado británico), buque insignia **del almirante Sir Christopher Cradock (7)**, y el HMS "**Berwick**", (crucero acorazado), "**Carlos V**" (crucero acorazado español) y los cruceros franceses gemelos "**Glorie**" y "**Condé**". Tras el derrocamiento de V. Huerta le sucede Venustiano Carranza más compondor para alcanzar una solución con los EEUU. Se propuso una conferencia que finalmente se llevó a cabo en **Niágara Falls, Canadá** con la mediación de Argentina, Brasil y Chile. Bibliografía de consulta: ver *infra*.

#### **o). Incidente del Yangtsé (1949)**

El **incidente del Yangtsé** es uno de los episodios de la Guerra Fría en el que un barco de la Royal Navy, la fragata HMS "**Amethyst**", (una veterana de la 2da. Guerra Mundial que había hundido al U-1276 en el océano Atlántico Norte), fue cañoneada por las fuerzas del Ejército de Liberación Popular (ELPCH) en momentos que se había introducido al río Yangtsé frente a la ciudad de Shanghái para reemplazar al HMS "**Consort**" anclado frente a la embajada británica y quedó bajo fuego sostenido de una batería del **ELPCH** que hizo encallar la fragata. Se ordenó que todo hombre capaz de nadar saltara por la borda, mientras que a los que no lo sabían hacer (cosa rarísima en una fragata de guerra, donde se supone que la marinería debe estar apta para este tipo de emergencias) y a los heridos que caminaban se les ordenó ocupar el único bote salvavidas que no había sido dañado. Los sobrevivientes fueron ingresados a un hospital nacionalista cercano, y después trasladados a Shanghái. Durante este periodo, la HMS "**Consort**" navegando desde Nankín también quedó bajo fuego, respondiendo al mismo con su potente armamento destruyendo las baterías costeras enemigas antes de aparejarse con la "**Amethyst**" -que luego pudo ser reflatada-. Sin embargo, la HMS "**Consort**" también quedó bajo fuego pesado y debió abandonar el intento. También el crucero "**London**" y la fragata "**Black Swan**" habían sido cañoneados severamente en su intento de liberar a la "**Amethyst**" y se retiraban del lugar dejando a la fragata semi encallada por más de diez semanas. El 30 de julio de 1949, la "**Amethyst**" soltó amarras y se dejó llevar silenciosamente corriente abajo durante la noche llegando a Hong Kong el 11 de agosto.



*Río Yangtsé*



*Fragata clase "Black Swan" HMS "Amethyst".*

**p). Las principales crisis en el Estrecho de Taiwán (1954-1958) y (1995-1996)**

La ***Crisis del Estrecho de Taiwán*** (también conocida o llamada como la ***Crisis del 54-55 o Crisis de Formosa***) más tarde llamada ***Primera Crisis del Estrecho de Taiwán*** debido al estallido de crisis posteriores en el mismo estrecho, fue un periodo bélico vivido durante un corto tiempo entre la RPCH, la China nacionalista gobernada por ***Chang Kai-Shek*** y los Estados Unidos. La misma fue generada debido a que, tras el fin de la guerra intestina que dominó a China por varios años, el gobierno nacionalista se exilió hacia la isla de Formosa (o Taiwán) para instalar su gobierno en ella, quedando entonces el Estrecho como frontera "***entre ambas Chinas***". EEUU afirmó que no pensaba complicarse con esta disputa, pero tras la Guerra de Corea (1950-1953) propuso ***la neutralización del Estrecho***, lo que

significaba desmilitarizarla para prevenir conflictos y, como siempre, aprovechando las disidencias entre dos grupos de un mismo país, lo que nos vuelve a traer a colación aquello de José Hernández “Los hermanos.....”



Mapa indicando la ubicación del estrecho de Taiwán.

El inicio estuvo marcado por el mismo momento que las fuerzas del *EPLCH* (Ejército Popular de Liberación Chino) atacaron las islas de *Quemoy*, donde los nacionalistas chinos habían comenzado a construir fuertes defensivos y en el cercano archipiélago de *Matsu*. La *RPCH* se retiró al ver que apoyo estadounidense fue terminante. Tras ello se sucedió la *Segunda Crisis del Estrecho de Taiwán* ocurrida entre agosto y septiembre del año 1958 que enfrentó a las fuerzas de la *RPCH* y las fuerzas de la *República de China*, situadas en Taiwán. Como en el caso anterior la *RPCH* se retiró del conflicto, dado que el Presidente norteamericano D. Eisenhower había ordenado la movilización de la 7ª flota para responder a la solicitud de los nacionalistas chinos. Asimismo, fue definitiva la modificación norteamericana de los F-86 “*Sabre*” con sus recientemente desarrollados AIM-9 “*Sidewinder*” con misiles aire-aire, lo que otorgó a los pilotos nacionalistas de una gran ventaja sobre los de fabricación soviética *MiG-15* y *MiG-17* de combate empleados por la Fuerza Aérea de la *RPCH* que ya estaban ingresando en la obsolescencia. Cfr.: Tucker, Nancy Bernkopf (Ed.).2008. “Estrecho peligroso. La crisis de Estados Unidos, Taiwán y China”. Columbia University Press, (original marzo 2005), pp-288, *passim*.

La crisis ocurrió debido a que la *RPCH*, siguiendo su política de “Una sola China”, dirigió una primera tanda de misiles balísticos contra Taiwán como aviso y demostración de poder, más tarde una segunda tanda sería lanzada a comienzos del año siguiente, en 1996.

Al considerar la *RPCH* los viajes del presidente Lee y los tratados que éste hacía como una “traición” hacía la misma realizaron una “*respuesta*” militar en contra de la República de China Nacionalista.

Los EEUU a su vez hicieron una “**contra-respuesta**” militar a la RPCH en favor de Taiwán, efectuando el mayor despliegue militar en Asia de toda su historia (lo que incluye la Guerra contra España por medio de la cual ocupara las Filipinas, la guerra contra Japón entre 1941 y 1945, la crisis de Vietnam, la ocupación de Corea del Sur, etc.) En el lapso precitado de esta tercera crisis las únicas preocupaciones de Taiwán fue la ocupación de alguna de sus islas menores por parte de la RPCH, ya que debido al enorme despliegue de medios militares por parte de ésta y ante la intervención militar de los EEUU -y las evidentes diferencias militares existentes- los combates se quedaron en un estado de tensión sin llegar a efectuarse un conflicto armado abierto.



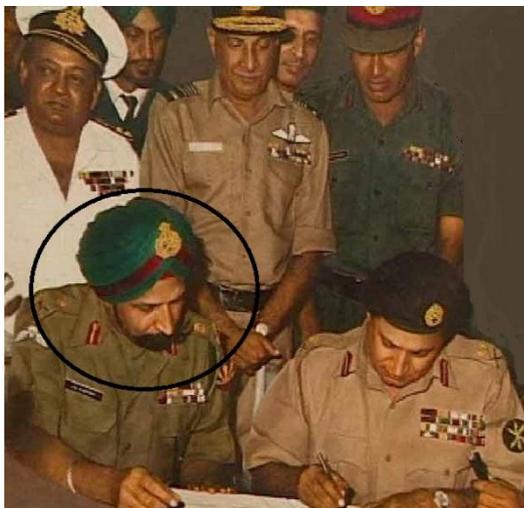
*Fragata americana navegando el estrecho de Taiwán.*

#### **q). Amenaza de EE UU a la India durante la guerra indo-paquistaní (1971)**

La **Guerra indo-pakistaní de 1971** fue un conflicto militar importante entre India y Pakistán. La guerra estuvo cercanamente asociada con la liberación de **Bangladesh** o Pakistán Oriental, (en bengalí = বাংলাদেশ), que se sostuvo por el dominio del que actualmente es el 8º país más habitado del mundo y tercer Estado musulmán más populoso; con una sobrepoblación que padece continuamente hambrunas, una pobreza generalizada, un desigual reparto de las tierras y el peligro creciente de las crecidas hidrológicas de los ríos Ganges y Brahmaputra.

Conforme escalaba la violencia en el ex - Pakistán Oriental, un estimado de 10 millones de refugiados huyeron a la India, causando dificultades financieras e inestabilidad en el país. EEUU, un estrecho aliado de Pakistán con el cual pensaba manejar el equilibrio con la India -que poseía el apoyo de la URSS, Estado con el cual había firmado un Tratado por veinte años de amistad y cooperación- prometió enviarles armas y suministros. Ante ello la primer ministro hindú, Indira Gandhi, consiguió que Francia y Gran Bretaña rompieran con los Estados Unidos para bloquear cualquier directiva pro-pakistaní en el Consejo de Seguridad de las N.U. haciendo disminuir la posibilidad de que la RPCH, otro aliado de Pakistán, se

involucrara en el conflicto, dado que hasta ese momento había estado proporcionándole algo de ayuda militar.



*Momento de la rendición de los pakistaníes occidentales en Dacca. Diciembre de 1971. El Gral pakistaní Amir Abdullah Khan Niazi firma el documento. El círculo señala al general hindú Jagit Singh Aurora Fte.: Modificación de C.A.D.J. de [wideawakegentile.wordpress.com](http://wideawakegentile.wordpress.com)*

En el mar se denotó de inmediato la superioridad hindú y en el aire la Fuerza Aérea India efectuó más de 4.000 incursiones. Excedidos por sus enemigos, los pakistaníes capitularon en menos de 15 días y en la actual Bangladesh las fuerzas pakistaníes se rindieron de inmediato cometiendo atroces delitos y pogromos sobre la elite hinduista y pidiendo una tregua en las acciones militares. Los EEUU -que apoyaron de inmediato a Pakistán- en momentos que gobernaba el país **Richard Nixon, secundado por Henry Kissinger** lo defendieron tanto diplomática como materialmente ya que temían otra gran expansión de la URSS hacia el océano Índico y el sureste de Asia (donde ya habían sostenido militarmente al Viet Kong, Frente de Liberación de Vietnam). En ese período y en directa violación de las sanciones impuestas por el Congreso de los EEUU, R. Nixon envió pertrechos militares a Pakistán, trasladándolos a través de Jordania e Irán (por ese entonces aliados a los EEUU). Su administración también ignoró los informes que recibió sobre las actividades genocidas del ejército pakistaní en el actual Bangladesh. Cuando la derrota de Pakistán en el sector oriental era inminente, Nixon emprendió **su intervención militar directa** -remedo de la vieja diplomacia de las cañoneras- y envió un portaaviones nuclear al golfo de Bengala. La contramedida de la URSS no se hizo esperar dando garantías a la India y comenzó a despachar dos grupos de naves armadas con misiles nucleares desde su base de Vladivostok y un submarino nuclear (posiblemente de la clase *Proyecto 658, como el K-19 o su gemelo,*

*portadores de misiles nucleares R-13 SLBM* (clase “Hotel”, en el código de la OTAN). Esto mismo también implicaba otra intervención en el conflicto, aunque como excusa la URSS alude el hecho a la previa intervención estadounidense. La extensión de las bajas en Pakistán Oriental no es conocida. Hay un estimado de entre uno y tres millones de personas muertas. Todos los juicios sobre los crímenes de guerra cometidos durante los pogromos fueron suspendidos para “pacificar” con mayor facilidad la región.

## NOTAS Y FOTOS DE C.A.D.J.

(1). El Bloqueo a las costas venezolanas fue un incidente diplomático entre fines de 1902 y principios de 1903 en el cual las marinas de guerra del Imperio Británico, el Imperio Alemán y el Reino de Italia franquearon las costas y puertos de Venezuela exigiendo el pago inmediato de las deudas contraídas por el gobierno a las compañías de sus connacionales durante el gobierno de Cipriano Castro. Este bloqueo tuvo su fin con el **Protocolo de Washington** el cual fue firmado en esa ciudad el 13 de febrero de 1903 ya que EEUU actuó como mediador al ser un partido neutral en la situación. En este protocolo se acordó que Venezuela pagaría a plazos sus deudas con el 30% de sus ingresos de aduana.

(2). Con respecto al bloqueo naval contra Venezuela, éste tuvo su fin con el Protocolo de Washington el cual fue firmado en esa ciudad el 13 de febrero de 1903, ya que Estados Unidos actuó como mediador al ser un partido neutral en la situación. En la ocasión el **SMS "Panther"** bombardeó **Puerto Cabello** y el **castillo de San Carlos de la Barra** en 1903. A Venezuela la apoyó el gobierno del Presidente Julio A. Roca y los EEUU y a los gobiernos europeos España, Bélgica y los Países Bajos. Así surgió la "**Doctrina Drago**", como una protesta por parte del **Dr. Luis María Drago** frente a la actitud pasiva en esos momentos de los Estados Unidos para resolver dicho conflicto La misma establece que "ningún Estado extranjero puede utilizar la fuerza contra una nación americana con la finalidad de cobrar una deuda financiera". El Dr. Drago, había nacido en Buenos Aires y fue un legislador que había egresado del Colegio Nacional Buenos Aires; miembro del PAN y Ministro de RREE del **Presidente Julio A. Roca**. También fue un destacado miembro de la llamada "**Generación del 80**".



*Dr. Luis María Drago*

(3). La crisis de **Agadir o Segunda Crisis Marroquí** (1911) estuvo a punto de desencadenar una guerra entre Francia y el Imperio Alemán. En 1911 estalló una revuelta contra el Sultán de Marruecos, que en poco tiempo se ve sitiado en su palacio por los rebeldes; ante lo cual Francia y España lanzaron sendas operaciones militares para restablecer la autoridad del sultán. El incidente comenzó por el envío del cañonero alemán (el navío **SMS “Panther”**) al puerto atlántico marroquí de Agadir (Marruecos), un enclave estratégico de importancia tanto por sí mismo (es el mejor puerto de la zona entre Gibraltar y las islas Canarias) como por la situación de protectorado colonial francés en Marruecos. El pretexto utilizado por Alemania fue el de defender a sus comerciantes connacionales de la zona. Esta acción fue interpretada como un nuevo desafío a Francia, tras la “**Primera Crisis Marroquí**”, pues la llegada del cañonero permitiría un pretexto para que Alemania instale una base naval en dicho puerto. El Imperio Británico se opuso vivamente a tal pretensión y mostró desde el inicio su apoyo a Francia como única potencia poseedora del protectorado en Marruecos. El Imperio Alemán no admitía empezar un enfrentamiento en simultáneo contra franceses y británicos, por lo cual reconoció los derechos de los franceses, pero pidió a Francia una “compensación” por las presuntas “pérdidas” alemanas al no poder penetrar en Marruecos, lo que es igual a un chantaje bajo presión.

En el caso de Agadir, la activación de la diplomacia europea también consiguió la resolución de la crisis, que concluyó con la firma de un acuerdo franco-alemán por el que Alemania daba manos libres a Francia en Marruecos a la que el II Imperio alemán no tendría derecho de discutir, todo esto a cambio de una parte importante del norte del Congo francés que sería cedido a Alemania, contrariando expresamente la política de von Bismark cuando espetó al Káiser “... que tiene que hacer Alemania entre los negros del África”. Así Alemania renunciaría definitivamente a sus pretensiones sobre Marruecos tras el Tratado de Fez: como parte del mismo, reconoció las esferas de influencia francesas y españolas en Marruecos, recibiendo a cambio territorios en el Congo Medio (actual República del Congo) y una colonia del África Ecuatorial Francesa, los cuales se convirtieron en parte de Camerún y Togo. Este episodio se encuentra ampliamente narrado por sir Winston Churchill en su obra “La crisis Mundial 1911- 1918”, pp. 41-59, Cap. “La Crisis de Agadir”. Traducción al castellano en Ed. Los Libros de nuestro tiempo, Dir. José Janés, Barcelona, abril, 1944

(4). Un antecedente más remoto es la acción promovida por el Almirante norteamericano **Matthew Calbraith Perry** (1794–1858), quién fue un naturalista y oficial naval de EE. UU., nacido el 10 de abril de 1794 en Newport (Rhode Island) y fallecido en Nueva York el 4 de marzo de 1858. Rompió a cañonazos el aislamiento internacional de Japón prendiendo fuego a la ciudad de Edo y forzó a este Estado a abrirse a los demás países extranjeros impulsando el tratado de Kanagawa. En él

se establecía que los buques estadounidenses podían abastecerse de carbón en cualquier parte de Japón y que los puertos de **Shimoda** y **Hakodate** quedarían abiertos al comercio con los EE. UU. Éste fue el comienzo de la hegemonía yanqui en el Pacífico. También durante la Intervención estadounidense en México, ocupó el puerto de Frontera y la ciudad de San Juan Bautista, en el Estado de Tabasco.

(5). Para poder neutralizar el poderío naval de occidente el Almirante **Sergéi Geórgievich Gorshkov** (en idioma Ruso = *Серге́й Гео́ргиевич Горшков*), nacido el 6 de Febrero de 1910 en Kamenets-Podolsky, en el Óblast de Jmelnittski, actual Ucrania, en la época en que aún existía el Imperio Ruso, y falleció en Moscú el 13 de mayo de 1988 a los 78 años de edad, planificó una nueva estrategia. Era un oficial naval soviético, que comandó la mayor expansión de la Armada de la ex - URSS y la transformó hasta situarla entre las mejores del mundo. Se unió a la Marina en 1927, graduándose en la **Escuela Militar Naval del Frunze Naval College**, logrando ser designado comandante de unidades de superficie en el Mar Negro al año siguiente. Durante la Segunda Guerra Mundial se distinguió en los desembarcos en la península de Kerch y por comandar una unidad de destructores. Fue designado comandante en jefe de la Armada en 1956 por **Nikita Jruschov**, y bajo el gobierno de **Leonid Brézhnev** supervisó la creación de una gigantesca flota de submarinos y naves de superficie, capaces de competir contra el poder naval de Occidente a finales de la década de 1970 colocando a la Armada de la Unión Soviética a la vanguardia en el poderío naval equiparando a su homóloga de EEUU. El 28 de octubre de 1967 fue promovido al rango de Almirante de la Flota de la URSS, el tercero y último de ellos. Este rango era equiparable al de Mariscal de la URSS. Además, durante la II Guerra Mundial sirvió en Stalingrado. Fue comandante de las flotillas de Azov y Danubio durante la Segunda Guerra Mundial; luego sirvió en la Flota del Mar Negro como Jefe de la misma, tras comandar la flota del mar Negro (1948-1955) cuando se convirtió en jefe de la marina soviética (1956-1985), dirigiendo la renovación total de la misma. Es autor de “La marina en período de guerra y de paz” (1973) y “El poder naval del Estado” (1976). Él fue quién transformó la pequeña flota costera en una potencia marítima mundial. Fue el producto de una tradición diferente a la de sus contemporáneos occidentales. Tenía un fondo único de revolución, guerra civil, guerras mundiales y la implementación contundente de una dictadura comunista que controlaba todo. De este trasfondo de violencia y transformación abrumadora surgió un hombre con una apreciación vívida del papel y el valor de las marinas, tal cual le sucediera al **Zar Pedro I, “El Grande”**, pero con sus propias ideas únicas sobre el tipo de marina que la Unión Soviética requería y el papel que la marina debería desempeñar en el ejército soviético y en una estrategia nacional.

Su influencia persiste hasta nuestros días, ya que la armada rusa que está en el mar en el siglo XXI está, en un grado significativo, basada en la flota que construyó

el **Almirante Gorshkov**, ya que la continuación de la hegemonía naval de Occidente después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) obligó a la Unión Soviética a revisar la situación de su Marina. Este proceso, realizado en el seno de una estructura política y militar con ideas más bien continentales, no resultó extraño, ya que en el pasado se realizaron esfuerzos para convertir al imperio ruso en una auténtica potencia naval, aunque nunca terminaban de concretarse por circunstancias políticas y la falta de visión de sus dirigentes. El proceso transformador de la Marina durante la **Guerra Fría** (1945-1991) concretó, en buena medida, las seculares y frustradas ambiciones navales de la Rusia zarista y soviética e hizo del imperio rojo una verdadera potencia naval. Esta obra de trascendencia estratégica mundial le correspondió -precisamente- al almirante **Serguéi Gorshkov**.

Entre otros de sus grandes y concretados proyectos se pueden citar: el **Proyecto 971 Щука-Б** ([ʃt'uka bɛ] transcripción = **Shuka-B**. (“**Shuka**”, que significa “**lucio**”); designación de la OTAN = “**Akula**”, que es un submarino de ataque propulsado por energía nuclear, construidos entre 1982 y 1991 y que fueron asignados a la Flota del Norte.

Según la denominación soviética (en idioma ruso = - **Щука, Щука-Б y Щука-М** -) se llegaron a construir tres subtipos: **Akula I, Akula Mejorado y Akula II**.

Más adelante se pusieron en grada los submarinos con propulsión nuclear SSN del **proyecto 945** (designación de la OTAN = “**Sierra**”) y que fueron desarrollados a partir de 1974. El primer barco de este nuevo proyecto (**945A**) fue botado el 3 de marzo de 1983 y registrado como **B-534** y el 15 de Febrero de 1986 en “**Krasnoye Sormovo**” se puso su quilla. Fue botado el 8 de julio de 1989 y después de las pruebas realizadas el 26 de diciembre de 1990 el sumergible se incorporó a la 6ª división de submarinos de la flota del Mar del Norte. El 6 de abril de 1993 fue bautizado con el nombre de “**Subatka**” y rebautizado como “**Nizhni Nóvgorod**”, ya que esta ciudad se hizo cargo del patrocinio de la embarcación. La primera unidad fue el **K-239 “Tula**” y la última el **K-276 “Kostromá**”.

Tiempo más tarde, hacia 1976, el Ministerio de la Armada Soviética expreso sus deseos de desarrollar un submarino capaz de oponerse al modelo estadounidense **SSN-688** de la Clase “**Los Ángeles**”. Los criterios fundamentales para su desempeño fueron: una mayor profundidad de inmersión, gran capacidad de armamento, el despliegue de misiles de crucero y bajo nivel sonoro de la unidad. Originalmente estos submarinos estaban destinados en convertirse en la espina dorsal de la flota y en el más importante sumergible de ataque de la Armada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Estaba previsto construir 40 naves de este tipo, pero los altos costos de producción hicieron que sólo 4 unidades entrasen en servicio entre 1984 y 1993. En lugar de la siguiente unidad, se decidió construir a los más baratos submarinos **Clase “Akula”**.

Otro emprendimiento para citar -además de la modernización de las flotas de superficie es la construcción de los **Clase Oscar I**; nombre oficial del Proyecto = 949 **Granit**: con dos unidades: el **K-525 "Arkhangelsk"**, botado en 1978 y el **K-206 "Murmansk"**, botado en 1980.



*Submarino nuclear de la clase "Akula" (Foto incorporada por C. A. D. J. del original aparecido en TRIARIUS, N°1)*



*El (K-186 "Omsk") de la clase Oscar II navegando*



*Almirante de la Flota Sergei Gorshkov*

**(6). “Los tratados de Barbary”:** Tratado de paz, Argelia firmado el 30 de junio y 3 de julio de 1815. Tratado de paz, firmado en Argel el 30 de junio y el 3 de julio de 1815. Original en inglés. Presentado al Senado el 6 de diciembre de 1815. Resolución del consejo y consentimiento 21 de diciembre de 1815. Ratificado por los Estados Unidos el 26 de diciembre de 1815. En cuanto a la ratificación en general, Proclamado el 26 de diciembre de 1815.

Tratado de paz celebrado entre los **Estados Unidos de América** y su alteza **Omar Bashaw Dey de Argel**.

1. Habrá a partir de la conclusión de este tratado, una paz y amistad firmes e inviolables y universales entre el Presidente y los ciudadanos de los Estados Unidos de América, por una parte, y el Dey y los sujetos de la Regencia de Argel en Barbary, por la otra. , hecho por el libre consentimiento de ambas partes y en los términos de las naciones más favorecidas; y si alguna de las partes en adelante otorga a cualquier otra nación, algún favor o privilegio particular en la navegación o el Comercio, se convertirá inmediatamente en algo común para la otra parte, libremente cuando se otorgue libremente a esa otra nación; pero cuando la concesión es condicional, estará a opción de las partes contratantes aceptar,

alterar o rechazar tales condiciones, de la manera que sea más propicia para sus respectivos intereses.

2. Se entiende claramente entre las Partes Contratantes, que el Dey y la Regencia de Argel de los Estados Unidos de América nunca exigirán ningún tributo, ya sea como regalo bienal, o bajo cualquier otra forma o nombre, por cualquier pretexto.

3. El Dey de Argel deberá ser entregado inmediatamente al Escuadrón Americano ahora fuera de Argel, todos los Ciudadanos Americanos ahora en su poder, por un monto de diez más o menos, y todos los Sujetos del Dey de Argel ahora en poder de los Estados Unidos. Los estados que sumen quinientos más o menos, serán entregados a él, los Estados Unidos de acuerdo con los usos de las naciones civilizadas que no requieren ningún rescate por el exceso de prisioneros a su favor.

4. El Dey de Argel otorgará una indemnización justa y completa a los ciudadanos de los Estados Unidos, ya que han sido capturados y detenidos por cruceros argelinos, o quienes se han visto obligados a abandonar sus bienes en Argel en violación del artículo 22d de El tratado de paz y amistad celebrado entre los Estados Unidos y el Dey de Argel el 5 de septiembre de 1795. Y se acuerda entre las partes contratantes que, en lugar de lo anterior, el Dey de Argel hará que se entregue de inmediato en manos del cónsul estadounidense que reside en Argel la totalidad de una cantidad de balas de algodón dejadas a finales del año anterior. Cónsul General de los Estados Unidos en las revistas públicas de Argel; y que pagará en manos de dicho Cónsul la suma de diez mil dólares españoles.

5. Si cualquier mercancía que pertenezca a una nación con la cual cualquiera de las partes esté en guerra se cargue a bordo de embarcaciones que pertenezcan a la otra parte, deberá ser liberada y no ser molestada, y no se hará ningún intento de tomarlos o detenerlos.

6. Si se encuentra a un ciudadano o sujeto perteneciente a cualquiera de las partes a bordo de un barco de premio tomado de un enemigo por la otra parte, dichos ciudadanos o sujetos serán liberados de inmediato, y en ningún caso ni en ningún caso, cualquier ciudadano estadounidense será liberado de inmediato, mantenido en cautiverio o confinamiento, o la propiedad de cualquier ciudadano estadounidense que se encuentre a bordo de cualquier embarcación perteneciente a cualquier nación con la que Argelia pueda estar en guerra, debe ser detenido de sus legítimos dueños después de la exhibición de suficientes pruebas de ciudadanía estadounidense y propiedad estadounidense, por el cónsul de los Estados Unidos residente en Argel.

7. Los pasaportes adecuados se entregarán inmediatamente a los buques de ambas partes contratantes, a condición de que los buques de guerra pertenecientes a la Regencia de Argel, en el momento de reunirse con los buques mercantes de ciudadanos de los Estados Unidos de América, no puedan visitarlos. con más de dos personas además de los remeros; solo se permitirá que suban a bordo sin obtener primero permiso del (comandante de dicha embarcación, quien comparará los pasaportes y de inmediato permitirá que dicha embarcación continúe su viaje; y si alguno de los sujetos de Argel insulta o molesta al Comandante) o cualquier otra persona a bordo de una embarcación que haya visitado o saqueado cualquiera de los bienes contenidos en ella, en una queja ante el Cónsul de los Estados Unidos que reside en Argel, y en que presente pruebas suficientes para justificar el hecho, Todos los buques de guerra pertenecientes a los Estados Unidos de América, al reunirse con un Crucero perteneciente a la Regencia de Argel, al ver sus pasaportes, y los

Certificados de la Cónsul de los Estados Unidos que residen en Argel le permitirán proceder con su Crucero. Sin ser molestados, y sin detención. Ninguna de las partes otorgará pasaporte a ningún barco, pero son propiedad absoluta de los ciudadanos o sujetos de dichas partes contratantes, bajo cualquier pretensión.

8. Un ciudadano o sujeto de cualquiera de las partes contratantes que haya comprado un barco de premio condenado por la otra parte, o por cualquier otra nación, los Certificados de Condena y la factura de venta serán un pasaporte suficiente para dicho barco durante seis meses, lo cual, considerando la distancia entre los dos países no es más que un tiempo razonable para que ella obtenga los pasaportes.

9. Los buques de cualquiera de las partes contratantes que ingresen a los puertos de la otra y que necesiten provisiones, u otros suministros, se suministrarán al precio de mercado, y si cualquiera de dichos buques debe ingresar desde un desastre en el mar y tener ocasión de reparar, tendrá libertad para aterrizar y volver a embarcar su carga, sin pagar ningún tipo de aduana o deberes; pero en ningún caso será obligada a aterrizar su carga.

10. En caso de que un barco de cualquiera de las partes contratantes sea arrojado en tierra dentro de los Territorios del otro, se le dará toda la asistencia adecuada a ella y a su tripulación; no se permitirá el pillaje. La propiedad quedará a disposición de los propietarios y, si se reenvía a bordo de un barco para su exportación, no se exigirá ningún tipo de aduana ni deberes a pagar, y la tripulación deberá estar protegida y socorrida hasta que pueda enviarse a su propio país.

11. Si una embarcación de cualquiera de las partes contratantes será atacada por un enemigo dentro de los disparos de cañón de las fortalezas de la otra, ella estará protegida lo más posible. Si ella está en el puerto, no será secuestrada ni atacada cuando la otra parte esté en poder de protegerla; y cuando se vaya al mar, no se le permitirá al enemigo perseguirla desde el mismo puerto dentro de las veinticuatro horas posteriores a su partida.

12. El comercio entre los Estados Unidos de América y la Regencia de Argel, las protecciones que deben otorgarse a los Comerciantes, maestros de buques y marineros, el derecho recíproco de establecer Cónsules en cada país, los privilegios, inmunidades y jurisdicciones de los que gozan. Se declara que los cónsules están al mismo nivel en todos los aspectos con las naciones más favorecidas, respectivamente.

13. En una embarcación o naves de guerra pertenecientes a los Estados Unidos de América que se anclan ante la ciudad de Argel, el Cónsul debe informar a la Dey de su llegada cuando recibirá los saludos, que son por tratado o costumbre entregados a los buques de guerra de las naciones más favorecidas en ocasiones similares, y que serán devueltas pistola por pistola: y si después de dicha llegada así lo anuncian, los cautivos en Argel huyen y se refugian a bordo de dichos buques de guerra, no se le exigirá que vuelva, ni el cónsul de los Estados Unidos, ni el comandante de dicho barco, deberán pagar nada por dichos cristianos. 14. El cónsul de los Estados Unidos de América no será responsable de las deudas contratadas por los ciudadanos de su propio país, a menos que otorgue obligaciones previamente escritas para hacerlo.

15. Como el Gobierno de los Estados Unidos de América no tiene en sí mismo ningún carácter de enemistad contra las leyes, la religión o la tranquilidad de ninguna nación, y como dichos Estados nunca han entrado en una guerra voluntaria o acto de hostilidad, excepto en defensa de sus justos derechos en alta mar, las partes contratantes declaran

que ningún pretexto derivado de las opiniones religiosas producirá una interrupción de la armonía entre las dos naciones; y los cónsules y agentes de ambas naciones, tendrán la libertad de celebrar los derechos de sus respectivas religiones en sus propias casas. Los cónsules, respectivamente, tendrán libertad y seguridad personal para viajar dentro de los territorios entre sí, tanto por tierra como por mar, y no se les impedirá subir a bordo de ningún barco que consideren apropiado visitar; Asimismo, tendrán la libertad de designar a sus propios **Dragomán** (Traductores) y **Bróker** (Corredores).

16. En caso de que surja cualquier disputa por la violación de cualquiera de los artículos de este Tratado, no se podrá apelar a las armas, ni declararse la guerra, bajo ningún pretexto; pero si el cónsul que reside en el lugar donde se producirá la disputa no podrá resolverlo, el gobierno de ese país declarará su reclamo por escrito y lo transmitirá al gobierno del otro, y el período de se permitirán tres meses para que se devuelvan las respuestas, tiempo durante el cual ninguna de las partes permitirá el acto de hostilidad; y en caso de que las quejas no se resuelvan, y la guerra debe ser el evento, a los cónsules y ciudadanos, y los sujetos de ambas partes, respectivamente, se les permitirá embarcarse con sus familias y efectos sin ser molestados, a bordo de qué buque o buques pensarán apropiado.

17. Si en el curso de los acontecimientos se desencadenara una guerra entre las dos naciones, los prisioneros capturados por cualquiera de las partes no se convertirán en esclavos, no se les obligará a realizar trabajos forzados u otros confinamientos que no sean necesarios para garantizar su seguridad y serán intercambiados rango por rango; y se acuerda que los prisioneros serán intercambiados doce meses después de su captura, y el intercambio puede ser efectuado por cualquier individuo privado, legalmente autorizado por cualquiera de las partes.

18. Si cualquiera de los poderes de Berbería u otros estados en guerra con los Estados Unidos capturan cualquier embarcación estadounidense y la envían a cualquier puerto de la Regencia de Argel, no se les permitirá venderla, pero se les obligará a abandonar la puerto en la obtención de los suministros necesarios de las disposiciones; pero los buques de guerra de los Estados Unidos con cualquier premio que puedan obtener de sus enemigos tendrán la libertad de frecuentar los puertos de Argel para refrescarse de cualquier tipo y vender dichos premios en dichos puertos, sin pagar ningún otro tipo de aduanas o aranceles que los que son habituales en las importaciones comerciales ordinarias.

19. Si cualquier ciudadano de los Estados Unidos, o cualquier persona bajo su protección, tuviera alguna disputa entre ellos, el Cónsul decidirá entre las partes, y siempre que el Cónsul requiera ayuda o asistencia del Gobierno de Argel para hacer cumplir sus decisiones. Le será concedido inmediatamente. Y si surgiera alguna disputa entre los ciudadanos de los Estados Unidos y los ciudadanos o súbditos de cualquier otra nación que tenga un cónsul o agente en Argel, tales disputas serán resueltas por los cónsules o agentes de las respectivas naciones; y cualquier disputa o demanda en la ley que pueda tener lugar entre cualquier ciudadano de los Estados Unidos, y los asuntos de la Regencia de Argel, serán decididos por el Dey en persona y no por otro.

20. Si un ciudadano de los Estados Unidos debe matar una herida o golpear a un sujeto de Argel, o en el Contrario, un sujeto de Argelia debe matar una herida o un golpe a un ciudadano de los Estados Unidos, se aplicará la ley del país, e igual justicia. será rendido,

el cónsul asistirá en la prueba; pero la sentencia de castigo contra un ciudadano estadounidense no será mayor ni más severa de lo que sería contra un turco en la misma situación, y si un delincuente debe escapar, el Cónsul no será responsable de él de ninguna manera lo que sea.

21. El cónsul de los Estados Unidos de América no estará obligado a pagar ningún tipo de aduanas o aranceles sobre cualquier cosa que importe de un país extranjero para el uso de su casa y su familia.

22. Si alguno de los ciudadanos de los Estados Unidos falleciera dentro de la Regencia de Argel, el Dey y sus súbditos no interferirán con la propiedad del difunto, sino que estarán bajo la dirección inmediata del Cónsul, a menos que se elimine por voluntad propia; en caso de que no haya cónsul, los efectos se depositarán en manos de una persona digna de confianza hasta que aparezca la parte que tiene derecho a exigirlos, cuando rindan cuentas de la propiedad; ni el Dey ni sus súbditos obstaculizarán la ejecución de ninguna voluntad que pueda aparecer. Hecho en Argel el 30 de junio de 1815.

(Firmado) **OMAN BASHAW** (LS)

Considerando que el abajo firmante **William Shaler**, ciudadano de los Estados Unidos, y Stephen Decatur, Comandante en jefe de las fuerzas navales de los EE. UU. Que se encuentran ahora en el territorio mediterráneo, han sido debidamente designados Comisionados por carta de patente bajo la firma del Presidente y el Sello de los EE. UU. De América, fecha de entrega en la Ciudad de Washington el 9 de abril de 1815 para negociar y concluir un tratado de paz entre los Estados Unidos de América y el Dey de Argel. Ahora sabemos que los comisionados de William Shaler y Stephen Decatur, como se mencionó anteriormente, concluyen el tratado anterior y todos los artículos y cláusulas que contiene, reservándose lo mismo, sin embargo, para la ratificación final del Presidente de los Estados Unidos de América, por y Con el asesoramiento y consentimiento del Senado. Hecho a bordo del barco "**Guerriere**" de los Estados Unidos en la bahía de Argel el 3 de julio del año 1815 y de la independencia de los Estados Unidos. (Firmado) **SHALER STEPHEN DECATUR**.

**Fte.:** Ed. Miller, Hunter, Vol. 2, documentos 1-40: 1776-1818, Washington, 1931. En rojo agregados de C.A.D.J.

**(7). El almirante Sir Christopher Cradock** ingresó a la Royal Navy en el año 1875 prestando servicios en el Mediterráneo y China, donde participó en la supresión de la Rebelión Bóxer en el año 1900. Fue nombrado Almirante Real en 1910 y en 1913 se le dio el control de las tropas británicas en América del Norte y el mar Caribe. Winston Churchill, por ese entonces Primer Lord del Almirantazgo, denota - por lo dejado entrever en su relato de la "La crisis Mundial 1911-1918", que no gozaba de su simpatía y que le retaceaba los refuerzos que casi desesperadamente le solicitaba para poder cumplir con la misión encomendada: detener a la escuadra alemana que, procediendo desde China, se acercaba al estrecho de Magallanes. Esto, al menos, es lo que se deduce de la lectura atenta de su obra.



*Buque insignia del almirante Cradock, el HMS "Good Hope", hundido en la Batalla de Coronel.*

Con anterioridad, siendo quién capitaneaba a las tropas británicas en América del Norte y el mar Caribe, estuvo presente en la ocupación estadounidense de Veracruz a bordo del HMS "**Essex**", como comandante del escuadrón británico. Al estallar la 1<sup>o</sup>. Guerra Mundial -5 meses más tarde de estos hechos y a 6 de recibir sus órdenes- se le encomendó el control de la 4<sup>a</sup>. Escuadra de la Marina y se le ordenó encontrar y destruir la flota de cruceros del almirante alemán **Maximiliano von Spee** al cual localizó frente a Concepción en las costas de Chile, donde decidió enfrentársele bajo condiciones horarias y climatológicas adversas. En la denominada "**Batalla de Coronel**" su flota fue casi completamente destruida por los alemanes (solo evitaron ser hundidos el HMS "**Otranto**" y el HMS "**Glasgow**") y el propio almirante se fue a pique en su buque, el HMS "**Good Hope**". El resultado conclusivo de esta mini epopeya finalizó en las Islas Malvinas cuando -tras este desastre naval- el Almirantazgo Británico envió a fondear una flota al mando del **Almirante Sturdee** integrada, entre otros, por el HMS "**Inflexible**" y el HMS "**Invincible**" (¿la historia vuelve a repetirse?, ya que en el año 1982 otro HMS "**Invincible**"-esta vez un portaaviones- combatió en las Islas Malvinas). En la subsiguiente batalla, con excepción del SMS "**Dresden**", que fuera echado a pique en la rada de **Mas a Fuera** tres meses después, fueron hundidos todos los buques al mando del Almirante **Maximiliano von Spee**.



*La batalla de Coronel*

Este episodio se encuentra ampliamente narrado por sir Winston Churchill en su obra "La crisis Mundial 1911- 1918", Cap. "Coronel y las Islas Falkland", pp. 222-241, (mapa). Traducción al castellano en Ed. Los Libros de nuestro tiempo, Dir. José Janés, Barcelona, abril, 1944.

## LAS MODERNAS ARMAS DE LA ANTIGUA “DIPLOMACIA DE LAS CAÑONERAS”



*Portaaviones Nuclear “Nimitz” (CVN-68), el cual da el nombre a los 10 gemelos de su Clase y desde el cual se intentó liberar a los rehenes prisioneros en Teherán. Una demostración moderna de la diplomacia de las cañoneras.*



*E-3 AWACS, pieza de arsenal bélico empleada en este tipo de operaciones.*

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE CONSULTA**

**Academia Nacional de la Historia**.1951. *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, El Ateneo, Buenos Aires.

**Arquideguy, Pablo E. y Rodríguez, Horacio**. 1999. *Buques de la Armada Argentina 1810-1852 sus comandos y operaciones*, Instituto Nacional Browniano, Buenos Aires.

**Cady, John F., Luis A. Podestá Costa; Juan M. Uteda**. 1943. *La intervención extranjera en el Río de la Plata, 1838-1850*, Ed. Losada, Buenos Aires, pp-307.

**CARI**. 2000. *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina, Las relaciones exteriores de la Argentina embrionaria*, Centro de Estudios de Política Exterior, Buenos Aires. En: **CARI; Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales**. En: [www.cari.org.ar/recursos/libros.html](http://www.cari.org.ar/recursos/libros.html). [Consultado 2019, Abril, 15]

**Ezcurra Medrano, Alberto**.1940. *La Convención Arana Mackau*, Revista del Instituto de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas Nº 6, Buenos Aires.

**Ferns, Henri Stanley**. 1968. *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*. Ed. Solar-Hachette, Buenos Aires.

**Fraboschi, Roberto O**.1950. *Rosas y las relaciones exteriores con Francia e Inglaterra*, Imprenta de la Universidad, Buenos Aires.

**Miller, Hunter**. 1931. "Los Tratados de Barbary", Art. 39, Washington DC., EUA.

**Pereyra, Carlos**. 1919. *Rosas y Thiers- La diplomacia europea en el Río de la Plata 1838-1850*, Biblioteca de la juventud hispano-americana, Editorial América, Madrid, pp-247.

**Rosa, José María**. 1972. *Historia Argentina*, Tomo IV y Tomo IV (1826-1841), 2da Edición, (13 Vol.), Ed. Oriente, Buenos Aires.

**Saldías, Adolfo**.1967. *Historia de la Confederación Argentina*. Ed. Juan C. Granda, Buenos Aires, pp-482.

## **BIBLIOGRAFÍA CITADA**

**Araúz, Celestino, Pizzurno, Patricia**. 1999. "Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos: historia del Canal Interoceánico desde el siglo XVI hasta 1903", T. I, Biblioteca de la Nacionalidad, Panamá, pp-605, *passim*. En Internet: [www.iberamericadigital.net/BDPI/Search.do;jsessionid...?matter...Panamá](http://www.iberamericadigital.net/BDPI/Search.do;jsessionid...?matter...Panamá)

**Butler, Smedley Darlington**.1935. “War is a racket”, Cap. 1-5, Washington DC., pp-19.

**Clausewitz, Karl von**.1992. “De la Guerra”, Ed. Labor S.A. (Nueva Serie N° 24), Cap. I, Barcelona, pp-20 y 39.

**Cosío Villegas, Daniel**.1981. “*Historia general de México*”. Ed. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos (Versión 2000), pp. 757-881, *passim*.

**De Jorge, Carlos A.** 1998. “Núcleo”, Rev. Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad Católica Argentina, (Edición Especial), N°, Buenos Aires, (modificado), pp. 28-31, *passim*.

**De Jorge, Carlos A.** 2017. “Aspectos geopolíticos y militares de la lucha submarina desde la Guerra Fría hasta la actualidad”. TRIARIUS, Ed. Douglas Hernández, Vol. N° 1, Edición Especial N°. 4, Medellín, Colombia, pp. 2-27.

**El Restaurador**.2007. Año 1, N° 4, San Martín, pp. 1-5, Buenos Aires.

**El Restaurador**.2007. Año II, N° 8, San Martín, pp. 2, Buenos Aires.

**Denney, John**. (1716; reimp. 2011). “Respect and Consideration: Britain in Japan 1853–1868 and beyond”. Radiance Press, pp-528, *passim*.

**Hanhimaki, J.** 2004. “The Flawed Architect: Henry Kissinger and American Foreign Policy”, Oxford University Press, pp-576, *passim*.

**Hernández, José**. 1997. “Martín Fierro, la vuelta de Martín Fierro”, canto 32, versos 4691 a 4696. Ed. Plus Ultra (Colección Clásicos Hispanoamericanos), pp. 358 y 359, Buenos Aires.

**Hillsborough, Romulus**. 2005. “*Shinsengumi: The Shōgun's Last Samurai Corps*”. Tuttle Publishing in North Clarendon, Vermont, New Hampshire, USA, pp-135, *passim*.

**Murfett, Malcolm H.** 1991. “Rehén en el Yangtzé: Gran Bretaña, China y la crisis de la Amethyst de 1949”. Ed. Naval Institute Press, pp-336.

**Paz, Ricardo Alberto**. 1981. “El conflicto pendiente”, EUDEBA, Buenos Aires, pp. 125-126.

**Rodríguez, E. J.** 2019. “38 minutos: la guerra más corta de la historia”. En: Jot Down contemporary culture mag, S/D, pp. 1-13.

**RUBÉ, Julio Horacio**. 2015. “*Tiempos de Guerra en América del Sur. Argentina y Chile*”

1826-1904. *Diplomacia, armas y estrategia*". Buenos Aires, Ed. EDER, (pp-649, passim.)

**San Juan, Víctor**. 2016. "Grandes batallas navales desconocidas", Ed. Nowtilus, Colección: Historia Incógnita, Madrid, pp-317.

**Tucker, Nancy Bernkopf** (Ed.). 2008. "Estrecho peligroso. La crisis de Estados Unidos, Taiwán y China". Columbia University Press, (original marzo 2005), pp-288, *passim*.

**Valdés Vergara, Ismael**. 1970. "La Revolución de 1891. Ed. Francisco de Aguirre, 2da. Edición, Santiago de Chile, pp. 77, 80-81, 117-118 y 148.

**Vattier, Guy**. 1965. "*Les grandes heures de l'histoire de Panama*", Ed. Les Productions de Paris, 16 rue Gounod 33270, Floirac France, 215-pp., *passim*.

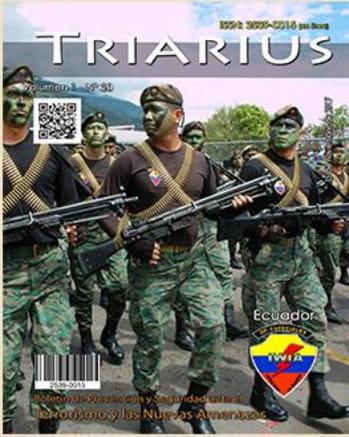
**Waley, Arthur**. 1968. "*The Opium War Through Chinese Eyes*". Ed. Allen & Unwin, 1958, London; reimpresso por: Stanford University Press, California, USA, pp-256, *passim*.

**Winston Churchill**. 1944. "La crisis Mundial 1911- 1918", Cap. "La Crisis de Agadir". Traducción al castellano en Ed. Los Libros de nuestro tiempo, Dir. José Janés, Barcelona, pp. 41-59.

**-Ibídem**, "La crisis Mundial 1911- 1918", Cap. "Coronel y las Islas Falkland", pp. 222-241, (mapa).

## **ACLARACIÓN**

Salvo que se indique expresamente mapas, fotos, imágenes, cuadros y cronogramas han sido tomados de: **WIKIPEDIA**



ISSN: 2539-0015 (en línea)

# TRIARIUS

*Boletín de Prevención y Seguridad ante el  
Terrorismo y las Nuevas Amenazas*

## ¡Suscríbete!

...y recíbelo en tu e-mail cada 15 días, de manera gratuita.

